

**EL HIGIENISTA MANUEL PIZARRO JIMÉNEZ  
(1821-1892) Y SU DISCURSO DOCTRINAL «DE LA  
PROSTITUCIÓN Y DE SU INFLUENCIA EN LAS  
COSTUMBRES, EN LA MORALIDAD Y EN  
LA SALUD PÚBLICA» (1870)**

**Juan L. Carrillo, Encarnación Bernal y María Luisa Calero**

Universidad de Sevilla

**RESUMEN**

El presente artículo es una aproximación al problema de la prostitución en la España de la segunda mitad del siglo XIX. Se aporta el texto del «discurso doctrinal» que sirvió al higienista sevillano Manuel Pizarro Jiménez (1821-1892) para obtener su segundo doctorado en medicina y se discute su posición ante la prostitución —un abolicionista defensor de la regeneración recompensada— a la luz de sus condicionamientos sociales y personales. Se aporta un inventario crítico de su producción impresa, así como diversos documentos en relación con este doctorado.

**PALABRAS CLAVE:** Prostitución, España, siglo XIX, doctorado, Manuel Pizarro Jiménez.

**THE HYGIENIST MANUEL PIZARRO JIMÉNEZ (1821-1892) AND HIS DOCTRINAL DISCOURSE «DE LA PROSTITUCIÓN Y DE SU INFLUENCIA EN LAS COSTUMBRES, EN LA MORALIDAD Y EN LA SALUD PÚBLICA» (1870)**

**ABSTRACT**

The present paper aims to be an approach to the problem of prostitution during the second half of the 19th century in Spain. We provide a text by the Sevillian hygienist, Manuel Pizarro Jiménez (1821-1892), on his «discurso doctrinal» to obtain his second doctorate in Medicine. Likewise, we discuss his attitude towards prostitution, as far as he was an abolitionist and defender of the rewarded reformation in light of his own social and personal conditions. We also provide a critical catalogue of his printed works, as well as other documents related to his doctorate.

**KEY WORDS:** Prostitution, Spain, nineteenth-century, doctorate, Manuel Pizarro Jiménez.

## INTRODUCCIÓN

Los estudios históricos sobre la prostitución en la España contemporánea han sufrido un estimable impulso en estas últimas décadas. Al tratarse de un territorio cuyo análisis es abordable desde distintos ángulos —el derecho, la seguridad, la sexualidad, la sociabilidad, la salud pública, la moralidad, el mundo laboral, la economía— las fuentes han de ser tan diversas que su confluencia dota al problema a resolver de una visión integral<sup>1</sup>. Sin embargo la heurística en este sentido no ha dado todos los frutos deseables, a pesar del esfuerzo realizado por distintos historiadores. Las fuentes encontradas y manejadas hasta el momento actual que son los reglamentos, la literatura sobre higiene, alguna literatura de creación y documentación administrativa municipal han permitido aproximaciones cada vez más fecundas, pero que aun no nos proporcionan una visión total del asunto<sup>2</sup>.

La insuficiencia de estudios completos sobre los personajes productores de ideas y prácticas relativas a la prostitución es una limitación que ha sido recientemente denunciada<sup>3</sup>. Evidentemente no todos los datos biográficos tienen el mismo estatuto en relación con el proceso de elaboración de un texto y mucho menos cuando éste tiene que ver con un asunto tan «escabroso» como es el de la prostitución. En tal sentido podemos afirmar que algunos serán totalmente irrelevantes, mientras que otros, tal vez los más difíciles de obtener, adquieren una especial relevancia. Con toda seguridad no vamos a aportar —y bien que lo lamentamos— ese tipo de fuente por el que suspiran los historiadores interesados por la prostitución en España, pero al menos cumpliremos con esa otra demanda de aportar datos y sugerir hipótesis que clarifiquen el sentido de un texto y las intenciones de su autor. En nuestro caso se trata del higienista sevillano Manuel Pizarro Jiménez (1821-1892)<sup>4</sup>. La obra

---

<sup>1</sup> GUEREÑA, J-L. (2003), *La prostitución en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons. En esta síntesis se recoge una amplia bibliografía sobre la prostitución

<sup>2</sup> GUEREÑA, J-L. (1997), «De historia prostitutionis. La prostitución en la España contemporánea», *Ayer*, nº 25, 35-72; pp. 69-72

<sup>3</sup> GUEREÑA (2003), pp. 39 y 45-46

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 173. Si a Guereña le parecen insuficientes los datos biográficos disponibles del conde de Cabarrús o de Antonio Cibat para explicar adecuadamente sus posiciones sobre la prostitución, ¿qué decir del oscuro y provinciano Manuel Pizarro Jiménez? especialmente si se utilizan biografías como la de ÁLVAREZ SIERRA, J. (1963), *Diccionario de autoridades médicas*, Madrid, Editora Nacional, pp. 414-415 en donde se afirma que Pizarro alcanzó la cátedra de Higiene de Sevilla «en reñidas oposiciones» (véase el documento nº 1 del apéndice documental) o que llegó a ser Alcalde de Sevilla

de Pizarro sobre la prostitución —el contenido sobre este problema tanto en su *Bases para la organización del Servicio Sanitario Municipal de Sevilla* (1861) como en el *Anuario de Higiene Pública* (1863)— ha sido analizada extensamente por Vázquez García y Moreno Mengíbar<sup>5</sup>, pero sin investigar en profundidad las características personales ni la instalación institucional del autor sevillano<sup>6</sup>.

#### MANUEL PIZARRO, UNA APROXIMACIÓN AL HOMBRE

Manuel Pizarro Jiménez nació en Sevilla el 5 de octubre de 1821 y fue bautizado un día más tarde en la parroquia de San Bartolomé<sup>7</sup>. Era hijo de Antonio María Pizarro Vilches y María Manuela Jiménez de Cartes y Gómez de los Reyes<sup>8</sup>, una adolescente de catorce o quince años cuando rápidamente quedó embarazada tras celebrarse el matrimonio. Los caracteres físicos de Pizarro, dada su frecuencia en la población, no parecen ser especialmente llamativos: a la edad de trece años se le indentificaba por su color trigueño, los ojos pardos y el cabello castaño y con veinte y cuatro años además de los caracteres señalados su estatura era calificada de regular y su barba poblada. Tras terminar sus estudios de medicina en 1845 se instaló en Villalba de los

<sup>5</sup> VÁZQUEZ GARCÍA, F.; MORENO MENGÍBAR, A. (1996), *Poder y prostitución en Sevilla (siglos XV al XX)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, vol. II, pp. 117-131, 136-139. Una reducida explotación de esta fuente puede encontrarse en CASTEJÓN BOLEA, R. (1991), «Enfermedades venéreas en la España del último tercio del siglo XIX. Una aproximación a los fundamentos morales de la higiene pública», *Dynamis*, 11, 239-261; pp. 242 y 248 y CASTEJÓN BOLEA, R. (2001), *Moral sexual y enfermedad: la medicina española frente al peligro venéreo (1868-1936)*, Granada, Universidad de Granada/Instituto Alicantino de Cultura «Juan Gil-Albert», p. 29.

<sup>6</sup> La información que aportan está contenida en el siguiente trabajo: CARRILLO, J. L. (1990), «Medicina y enseñanza de la medicina en Sevilla (1868-1883): continuidad y cambio», *Dynamis*, 10, 163-192; p. 182, nota 62. Con posterioridad uno de nosotros ha vuelto a ocuparse circunstancialmente de Pizarro, CARRILLO, J. L. (1999), Un camino sembrado de espinas: Hauser y su aportación al enfoque «ecológico» en medicina. En: J. L. Carrillo, ed., *Entre Sevilla y Madrid: nuevos estudios sobre Hauser y su obra*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 50-52; CARRILLO, J. L. (2005), Presentación. En: Ph. Hauser, *Estudios Médico-Topográficos de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, vol. I, pp. 11-12.

<sup>7</sup> Archivo Parroquial de San Bartolomé de Sevilla, *Libros de Bautismo*, 7, fol. 143. En la pila bautismal recibió los nombres de Manuel, María de los Dolores, Antonio, Juan Nepomuceno, Plácido, Froilán y José.

<sup>8</sup> Archivo Parroquial de San Román de Sevilla, *Libros de Matrimonios*, 8, fols. 24v-25. Contrajeron matrimonio el día 1 de enero de 1821.

Barros (Badajoz) donde tenemos constancia que ejercía en 1847<sup>9</sup>. No sabemos cuando volvió a Sevilla, pero en 1850 ya estaba nuevamente instalado en la ciudad<sup>10</sup> donde mantuvo un ejercicio profesional privado con crecida clientela. No parece que mostrara interés por pertenecer al recién nacido Colegio de Médicos de Sevilla cuando éste se constituyó en 1856<sup>11</sup>. Por el testimonio de José Velázquez y Sánchez (1826-1879) conocemos que padeció el cólera en la epidemia de 1865<sup>12</sup>. Prácticamente residió en la Plaza de San Martín nº 3 la totalidad de su vida<sup>13</sup>, siendo ésta una zona de la ciudad de Sevilla donde la prostitución estaba focalizada.

Es muy posible que Pizarro llevara una vida coherente con sus principios burgueses: valoración del trabajo y condena del ocio y el sibaritismo como lacras sociales y exaltación del vigor físico incompatible con el consumo de alcohol y con la actividad sexual<sup>14</sup>. Para la mujer nos propone una vida de «casta dignidad y pureza de costumbres»<sup>15</sup>. En suma, una vida ascética lo que hizo compatible vivir modestísimamente y reunir un capital de alguna importancia<sup>16</sup>. Como Manuel Pizarro permaneció soltero a lo largo de su vida, en

---

<sup>9</sup> *Vide infra*, ítem nº 2 de nuestro inventario crítico (IC), pp. 146 y 253. En adelante citaremos como IC y el número correspondiente.

<sup>10</sup> MONTOTO Y VIGIL, P. [c. 1850], *Manual histórico-topográfico, estadístico y administrativo o sea Guía General de Sevilla* [Facultativos de Medicina], Sevilla, Imprenta, Librería y litografía de D. Carlos Santigosa, p. 22. Sorprende que a su regreso a Sevilla se instalara en la calle Lepanto y no en el domicilio familiar. Es posible que tal hecho no ocurriera hasta el fallecimiento de su padre.

<sup>11</sup> COLEGIO MÉDICO DE SEVILLA, *Lista de Sres. que componen la Corporación*, Sevilla 4 de mayo de 1856. Pizarro no aparece en esta lista fundacional, ni existe constancia de una incorporación más tardía.

<sup>12</sup> VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, J. (1866), *Anales epidémicos. Reseña histórica de las enfermedades contagiosas en Sevilla desde la reconquista cristiana hasta el presente*, Sevilla, José María Geofrin, p. 286.

<sup>13</sup> GÓMEZ ZARZUELA, M. (1865), *Guía de Sevilla. Su Provincia, Arzobispado, Capitanía Militar, Tercio Naval, Audiencia Territorial y Distrito Universitario. Para 1865. Adicionada de una memoria de la Administración Municipal durante el bienio 1863 y 1864*, Sevilla, La Andalucía, p. 252. Está constatado este domicilio en todas las *Guías* de Gómez Zarzuela —en adelante citaremos esta fuente con la sigla GS y año de publicación— hasta su muerte. En 1834 residía en el ámbito de la parroquia de San Martín, muy posiblemente en este mismo domicilio.

<sup>14</sup> IC nº 5, p. 23.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 36-38.

<sup>16</sup> Archivo de Protocolos de Sevilla, *Libro 5º de Protocolo*. Año de 1890, signatura 18812, fols. 2397-2408v [Testamento otorgado por Manuel Pizarro Jiménez ante el notario D. Adolfo Rodríguez de Palacios]. Los bienes inmuebles reconocidos fueron cinco casas (dos en la calle S. José y las tres restantes en las calles Venera, Quevedo y plaza de San Martín, su

1865 aun convivía con su madre, ya viuda, y su hermano Antonio (n. 1822), un cuarentón aun soltero por aquellas fechas. En 1877 compartían este domicilio familiar su tía Dolores, hermana de su madre, también viuda, y una sirvienta, situación que se mantenía tres años más tarde<sup>17</sup>. Esta estructura familiar se rompió cuando, tras prolongada y penosa enfermedad, falleció su madre el 13 de diciembre de 1881<sup>18</sup> y en esta nueva situación la convivencia familiar quedó reducida a Manuel, su anciana tía Dolores y el servicio doméstico<sup>19</sup>. Después la exclusiva compañía del servicio doméstico y la soledad<sup>20</sup>, hasta su fallecimiento en Sevilla el día 8 de diciembre de 1892<sup>21</sup>.

A comienzos de la década de los ochenta su círculo de amistades «de toda la vida» comenzó a desintegrarse por el fallecimiento de los tres abogados del grupo (el poeta Juan José Bueno Lerroux (1820-1881)<sup>22</sup>, José Elías-Fernández

---

residencia). Además poseía un terreno valorado en 40.000 pts. en la calle Trajano y 15.000 pts. en el Monte de Piedad, además de una cantidad no determinada en el Banco de España. Fueron beneficiarios diversas congregaciones religiosas, sobrinos y primos, albaceas y la sirvienta que le atendió en sus últimos años.

<sup>17</sup> Archivo Municipal de Sevilla (AMS), *Censo General de la Población de Sevilla [Padrones de vecinos]*. Año 1865, P/1520, Plaza de San Martín 3; Año 1877, P/2310, Plaza de San Martín 3; Año 1880, P/2515, Plaza de San Martín 3.

<sup>18</sup> Gacetillas, E. P. D., *El Porvenir*, nº 10108, p. 2 [Jueves 15 de diciembre de 1881]; *Gaceta Médica de Sevilla*, 3 (51), 387 (1881).

<sup>19</sup> AMS, *Censo General de la Población de Sevilla [Padrones de vecinos]*. Año 1884, P/2808, Plaza de San Martín 3; Año 1885, P/2880, Plaza de San Martín 3.

<sup>20</sup> AMS, *Censo General de la Población de Sevilla [Padrones de vecinos]*. Año 1889, P/3103, Plaza de San Martín 3; Año 1891, P/3240, calle Venera 8; Año 1891, P/3242, Plaza de San Martín 3; Año 1891, P/3242, calle Quevedo 10; Año 1891, P/3249, calle San José 8 y 10. En el censo de 1891 ya no aparece Pizarro en su domicilio habitual de la plaza San Martín y la vivienda está ocupada por familiares de Blesa Solís González, la sirvienta que le había atendido los diez últimos años. Ella fue la heredera de la casa ubicada en la calle Quevedo 10. Tampoco vivía en ninguna de las fincas urbanas de su propiedad. Necrológicas, *El Porvenir*, nº 18621, p. 2 [Martes 13 de diciembre de 1892].

<sup>21</sup> Archivo del Registro Civil de Sevilla, *Libro de defunciones*, distrito 2, libro 73, fols. 319-320 [Acta nº 1113]; AMS, *Cementerios. Libro de registro de sepulturas*. Año 1892. Enterramientos de 1ª y 2ª clase [microfilm, rollo 564], fol. 138. Se le inhumó el día 12 en sepultura de 1ª clase. En nota marginal se hace constar que fue exhumado y trasladado a un panteón el 29 de diciembre de 1900. Con ello se dio cumplimiento a una disposición testamentaria que mandataba a los albaceas la adquisición de un panteón en el cementerio de San Fernando para reunir en él los restos de su madre y de su hermano.

<sup>22</sup> Archivo Histórico Universitario de Sevilla (AHUS), *Índice de carreras*, libro 787, fols. 260-263; AMS, *Censo General de la Población de Sevilla [Padrones de vecinos]*. Año 1876, V/70, calle Venera 18; MONTOTO Y VIGIL [c. 1850], p. 206; VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, J.

y Fernández (1820-1881)<sup>23</sup> y Francisco de Borja Palomo Rubio (c. 1820-1884)<sup>24</sup>, catedrático de Derecho Romano) y del impresor Juan Moyano de la Vega (c. 1823-1882)<sup>25</sup>. Los dos sanitarios, el médico militar Ramón Hernández Poggio (1823-1896)<sup>26</sup> y el cirujano-dentista Manuel Valenzuela Rodríguez (c. 1825-1896)<sup>27</sup>, le sobrevivieron. La posición de este grupo en relación con el vínculo matrimonial es diversa: dos de los siete se mantuvieron solteros (Pizarro y Elías), uno a los 42 años aun permanecía soltero y ya había enviudado en 1889 (Hernández Poggio), otro resistió en la soltería hasta los 56 años y terminó en un fugaz matrimonio y separación (Bueno) y los restantes contrajeron matrimonio en edades comprendidas entre los 27 años (Valenzuela) y los 39 (Palomo). En el caso de Moyano se efectuaron unas segundas nupcias cuando ya había alcanzado los cincuenta años. Usando este indicador no parece que se tratase de un grupo de misóginos, aunque en términos generales, dadas sus resistencias y tardíos matrimonios, no parece que mostraran gran entusiasmo por la institución, hecho, por otra parte, muy frecuente en la población masculina.

Desgraciadamente sólo tenemos evidencia de la posición de este conjunto de amigos frente a la prostitución en dos casos: Pizarro, al que necesariamente nos referiremos más adelante y Hernández Poggio que por su condición de médico militar tuvo que enfrentarse en reiteradas ocasiones con sus consecuencias sanitarias, si bien no fue un tema muy presente en sus numerosas

---

(1872), *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*, Sevilla, Imprenta y Librería de Hijos de Fé, pp. 493 y 510; MÉNDEZ BEJARANO, M. (1922), *Diccionario de Escritores, Maestros y Oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla, Tip. Gironés, vol. I, pp. 88-89.

<sup>23</sup> AHUS, *Expedientes Académicos*, leg. 59-10-10; AMS, *Censo General de la Población de Sevilla [Padrones de vecinos]*. Año 1876, P/2248, calle Vizcaínos 42; MONTOTO Y VIGIL [c. 1850], p. 207.

<sup>24</sup> AHUS, *Índice de carreras*, libro 831, fols. 297-307; AMS, *Censo General de la Población de Sevilla [Padrones de vecinos]*. Año 1876, P/2252, calle Santa María la Blanca; MORILLAS Y ALONSO, V. (1860), *Guía General de Sevilla y su provincia*, Sevilla, Imprenta y Litografía de la Revista Mercantil, pp. 158 y 305; VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ (1872), p. 666; FERNÁNDEZ GÓMEZ, M. (2001), Nota del Editor. En: F. de B. Palomo, *Historia crítica de las riadas o grandes avenidas del Guadalquivir en Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, vol. I, pp. 17-20.

<sup>25</sup> AMS, *Censo General de la Población de Sevilla [Padrones de vecinos]*, Año 1876, P/2256; Año 1881, P/2606, calle Levies 9.

<sup>26</sup> Archivo General Militar de Segovia, *Sección 1ª*, leg. E-827 [Hoja de servicios]; AMS, *Censo General de la Población de Sevilla [Padrones de vecinos]*. Año 1865, P/1525, calle Inquisición 13; Año 1887, P/2995, calle Palmas 84; Año 1889, P/3150, calle Palmas 98.

<sup>27</sup> AMS, *Censo General de la Población de Sevilla [Padrones de vecinos]*. Año 1865, P/1550, calle Sierpes 99; MORILLAS Y ALONSO (1860), p. 259.

publicaciones<sup>28</sup>. Hernández Poggio participa de las características sociológicas del grupo y su conservadurismo le llevó, en fecha tan tardía como 1881, a mostrar una gran resistencia a aceptar las novedades científicas, en este caso su oposición al método antiséptico de Lister<sup>29</sup>, hecho especialmente grave tratándose de un cirujano militar. Y como no podía ser de otro modo condena la prostitución a la que considera, desde su óptica católica y con una visión apocalíptica, como el origen de todos los males. En tal sentido rechaza una hipotética reapertura de las mancebías, demanda leyes represivas duras, la reclusión para todas las prostitutas y la deportación a las colonias, con afán poblacionista, de las reincidentes<sup>30</sup>. Un programa con el que su amigo Pizarro no debía estar muy conforme.

Aun cuando no conocemos la filiación política concreta de este círculo de amigos de Pizarro al menos disponemos de alguna información que nos permite acercarnos a su caracterización. Bueno Lerroux entró en la redacción de *El Sevillano* (1837) diario moderado defensor de la Constitución de 1837, era regidor en 1850, juró la Constitución de 1869 en tanto que oficial de la Biblioteca Provincial y Universitaria, mostró su entusiasmo poético por Alfonso XII y declaró explícitamente su condición de creyente; Elías-Fernández fue secretario particular del Alcalde en 1850 y, al parecer, fue separado de su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Sevilla —puesto que ocupaba desde 1858— tras la Revolución de 1868 y Palomo, entre los años 1852 y 1863, formó parte de diversas corporaciones municipales —no lo fue en el Ayuntamiento progresista de 1854—, en tanto que catedrático de Universidad también juró la Constitución del 69 y se valió, para publicar en 1876-1877, de un diario político de tendencia monárquica fuertemente conservadora como era *El Español*. Desde el

---

<sup>28</sup> HERNÁNDEZ POGGIO, R. (1853), «La prostitución y la sífilis», *Gaceta Médica. Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia*, 9, 264-267, 273-274, 281-284, 289-292; HERNÁNDEZ POGGIO, R. (1858), *De la blenorragia*, Valencia, Imprenta y Librería de José Mateu Garin. Aparte de sus publicaciones sobre temas de sanidad militar o de aclimatación nos interesa señalar la que tal vez fue su primera publicación y en la que manifiesta una «honda preocupación» por la salud de las mujeres aconsejándoles la privación de toda sensación voluptuosa (asistencia al teatro, ejercicio de la música o lecturas no piadosas) para evitar la calvicie, entre otros despropósitos, HERNÁNDEZ POGGIO, R. (1847), *Cartas a Clemencia sobre la higiene del bello sexo, o sea reglas para que las mujeres conserven su salud y prolonguen su vida*, Sevilla, Imprenta del Independiente.

<sup>29</sup> Este hecho ya fue puesto de manifiesto por Juan Riera hace algunos años. RIERA, J. (1973), *La introducción en España del método antiséptico de Lister*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 21-22.

<sup>30</sup> HERNÁNDEZ POGGIO (1853), pp. 264, 281 y 292.

punto de vista sociológico se trata de un grupo de burgueses altamente conservadores, tal vez cercanos a las posiciones políticas del partido moderado.

El impacto en la vida de Manuel de la enfermedad y muerte de su madre es muy evidente. Se puede afirmar que a partir de aquella fecha se ensombrece su figura pública. ¿Obedece a ello el que se mantuviera en la condición de académico electo de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla desde 1880 hasta su muerte, sin presentar su discurso de ingreso?<sup>31</sup> ¿O que dejara inconclusos sus *Ensayos de Higiene Urbana*, cuyo primer, y único, cuaderno apareció en 1879? ¿O que se suspendiera, al parecer, la publicación de la *Gaceta Médica de Sevilla*, una revista en la que había depositado tantas ilusiones y esfuerzos? Desgraciadamente las fuentes no nos permiten conocer el grado de influencia paterna en su educación, pero es obvio que el ambiente familiar favoreció un sentido católico de la vida que le condujeron a un alto grado de rigorismo moral y en tal sentido la materna parece muy evidente por «las altas dotes que la distinguieron como madre de familia y como cristiana». De una cosa no hay la menor duda: el alto grado de admiración que sintió por su ascendencia matrilineal —todas las mujeres eran sanas y longevas— frente a la patrilineal —los hombres eran todos cardiopatas— y es legítimo pensar que para Pizarro su madre le aportaba una «herencia» saludable y su padre la enfermiza<sup>32</sup>. Esta preferencia por la línea materna de su familia se evidencia claramente en su testamento, tanto en la distribución de sus bienes como en un hecho de alta significación: la decisión de excluir a su padre en esa «reunificación» familiar en un panteón tras su muerte<sup>33</sup>.

Aun cuando no conocemos su adscripción política concreta se pone en evidencia su pensamiento altamente conservador. Su separación en diciembre de 1868 del cargo de médico titular del Ayuntamiento de Sevilla estuvo motivada, desde la óptica del poder, por ser un «desafecto al actual régimen político». Este conservadurismo —frente a ideas liberales— se manifestó en el terreno de la organización sanitaria defendiendo la intervención pública en este terreno. Por otra parte su defensa de la figura del «vigilante de costum-

---

<sup>31</sup> Aparece por primera vez con tal condición en GS 1880, p. 302 y aun se mantenía en GS 1893, p. 350, cuando ya había fallecido.

<sup>32</sup> IC nº 2, pp. 144 y 151. Empleamos aquí el término herencia en un sentido amplio (cultura) y no en el estrictamente biológico.

<sup>33</sup> Excepto la casa, y mobiliario, en que vivía (Plaza S. Martín 3) que se la dejó a Matilde Pizarro, muy posiblemente la única hija de su hermano Antonio, el resto de los bienes pasaron a manos primos y sobrinos de la línea materna (familias Roncales Jiménez y Jiménez de Lorige) De todas formas no se puede descartar una extinción de la línea paterna.



bres» es el más claro signo de intromisión del poder en la vida privada, proponiéndonos una sociedad en permanente estado de vigilancia incluso sobre conversaciones o sobre hipotéticos masturbadores, identificables, en su opinión, por señales seguras<sup>34</sup>.

Pizarro, ya lo hemos dicho, permaneció soltero a lo largo de toda su vida y esta circunstancia nos conduce a plantearnos el hecho de la resolución de sus necesidades sexuales<sup>35</sup>. El tratamiento abolicionista que da a la prostitución nos induce a pensar que jamás usó de ella, a pesar de tenerla tan a su alcance en el barrio en que vivía. ¿O tal vez sí la usó y sus escritos condenatorios no son más que una coartada social expresión de una hipocresía burguesa? Algo parecido ocurre con la masturbación que igualmente condena, como tantos otros por razones religiosas y médicas, como un «asqueroso hábito», admitiendo que el celibato conducía frecuentemente a ella y secundariamente a la locura<sup>36</sup>. Parece decirnos «soy ese extraño caso del célibe no masturbador al que no es necesario someter a vigilancia». Es posible que tras la exigencia de «robustez»<sup>37</sup> en el matrimonio se esconda una velada crítica al establecimiento del vínculo con adolescentes, como podía ser el caso de su madre, y una desaprobación hacia la figura del padre. Sobre el solo hecho de este celibato, concebido como virtud y vivido al parecer con alegría, es difícil pronunciarse sobre la orientación sexual de Pizarro, pero en el fondo de todo ello se vislumbra un Edipo no resuelto.

## SU CARRERA ACADÉMICA

Con trece años inició sus estudios en la Facultad de Filosofía de la Universidad Literaria de Sevilla como paso previo obligado a su ingreso en una Facultad Mayor. En el año académico 1834-1835 asistió con aprovechamiento al primer curso de Instituciones Filosóficas (Lógica) con Francisco de Paula

<sup>34</sup> GUEREÑA (2003), pp. 117-118. El policía de las costumbres (*police des moeurs*), figura que existía en Francia desde el siglo XVIII, era el encargado de vigilar a las prostitutas en el marco de la línea reglamentista francesa. En España fue aceptado por Pedro Felipe Monlau y Roca (1808-1871) y por Pizarro, pero en este último caso extendió la vigilancia a otros territorios, convirtiendo a cualquier persona en vigilante potencial.

<sup>35</sup> En su testamento no reconoce tener hijos naturales, ni ilegítimos.

<sup>36</sup> IC nº 2, pp. 120-121.

<sup>37</sup> Esta idea eugenésica la expuso en los siguientes términos: «Cuando la unión de los sexos se verifica en edad de robustez y se busca la armonía en distintos temperamentos e inclinaciones...se consigue una generación lozana». IC nº 2, pp. 156-157.

Álvarez, en el de 1835-1836 aprobó el segundo curso (Física), en 1836-1837 se matriculó en el tercero (Ética) y en 1837-1838 del cuarto curso (Física experimental y Química), en este último caso como paso obligado para iniciar los estudios de medicina. En la documentación manejada por nosotros no aparece entre los aprobados de los cursos tercero y cuarto, ni se encuentra entre los alumnos que obtuvieron el grado de bachiller en Filosofía, pero por el testimonio de su padre en escrito presentado al rector de la universidad en 1838 conocemos que «había estudiado hasta el cuarto año de Filosofía con la nota de notablemente aprovechado» y se disponía a comenzar los estudios médicos<sup>38</sup>. Como era obligado para iniciar aquellos estudios de Filosofía tuvo que demostrar que cumplía con sus obligaciones religiosas y observaba buena conducta política y moral<sup>39</sup>.

Antes de comenzar los estudios de medicina su padre se dirigió al rector solicitando matriculación gratuita —también para su otro hijo Antonio que iniciaba el cuarto curso de Instituciones Filosóficas— aduciendo pobreza<sup>40</sup>. Con o sin matriculación gratuita entre los años 1838-1839 y 1841-1842 recibió las enseñanzas de medicina que impartían el modesto claustro de profesores en la Universidad Literaria de Sevilla<sup>41</sup>. Estudió Instituciones Médicas de 1º (Anatomía teórica y práctica) con Joaquín Palacios Rodríguez (1815-1887), Instituciones Médicas de 2º curso (Fisiología, Patología e Higiene) con

---

<sup>38</sup> AHUS, *Matriculas 1781-1845*, libro 500, fol. 349 [Matriculas de 3º año de Filosofía para el curso 1836 a 1837]; libro 501, fol. 414 [Matriculas de Física general y particular para el curso de 1835 a 1836] y fol. 445 [Matriculas de 4º año de Filosofía, Física experimental y Química para el curso de 1837 a 1838]; libro 502, fol. 295 [Matriculas del 1er año de Filosofía para el curso de 1834 a 1835]; *Pruebas de curso 1845-1857*, libro 519, fol. 54 [Pruebas de Física para el curso de 1835 a 1836]; *Índice de carreras*, libro 834, fol. 523 [Certificación de asistencia y aprovechamiento fecha 31 de mayo de 1835] y fol. 474 [Solicitud de Antonio Pizarro a Rector de fecha 10 de octubre de 1838].

<sup>39</sup> AHUS, *Índice de carreras*, libro 834, fol. 522 [Certificación expedida por el párroco de San Martín en fecha 21 de octubre de 1834 con diligencia del alcalde de esa parroquia]. ¿En que consistiría para un niño de trece años observar buena conducta política y moral?

<sup>40</sup> AHUS, *Índice de carreras*, libro 834, fol. 474.

<sup>41</sup> CARRILLO, J. L. (2000), «La enseñanza clínica en la Universidad Literaria de Sevilla (1802-1845)», *Cronos*, 3 (2), 297-313; CARRILLO, J. L., OLAGÜE, G. (2001), *La enseñanza de la anatomía en las Universidades andaluzas. Edición facsímil del «Resumen de Anatomía» (Sevilla, 1828) de Joaquín Sánchez-Reciente*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla; CARRILLO, J. L. (2002), «De la consolidación a la cesantía: evolución del profesorado de medicina en la Universidad Literaria de Sevilla (1833-1845)», *Asclepio*, 54 (1), 251-268; CARRILLO, J. L. (2004), «Prácticas fraudulentas en la cultura académica: a propósito de un conflicto en la Universidad Literaria de Sevilla (1835)», *Cronos*, 7 (1), 155-164.

Manuel Campos Vallejo (c. 1780-1848), Instituciones Médicas de 3º curso (Terapéutica, Materia Médica y Medicina Legal) con Fernando Vida Pérez (1799-d.1873) e Instituciones Médicas de 4º curso (Patología Especial y Nosografía Médica) con Serafín Adame de Vargas Jiménez (c. 1774-1852), con calificaciones de notable, sobresaliente y notable respectivamente<sup>42</sup>. Terminados estos estudios se dispuso a obtener el grado de Bachiller en Medicina. Nuevamente adujo su condición de pobre y sobresaliente para que el rector convocara por segunda vez un grado a claustro regular que había quedado desierto<sup>43</sup>. El 30 de agosto de 1842 obtuvo el grado de bachiller en Medicina *nemine discrepante*<sup>44</sup>. La carencia de recursos económicos fue nuevamente aducida por Pizarro a la hora de iniciar los dos cursos de medicina clínica con resultado adverso a sus intereses: la oposición del Síndico Fiscal fue un elemento fundamental en la decisión final del Rector<sup>45</sup>. Entre los años 1842-1843 y 1843-1844 cursó los dos de Clínica (en el segundo obtuvo la calificación de notable) con el liberal Francisco Porrúa Velázquez (1808-d. 1856)<sup>46</sup>. El curso 1844-1845 estudió el séptimo año de medicina (asignaturas eminentemente quirúrgicas) en la Facultad de Ciencias Médicas de Cádiz lo que le permitió obtener el grado de bachiller en Cirugía<sup>47</sup>. El doctorado en Medicina y Cirugía lo alcanzó en esta misma Facultad el 23 de junio de 1845, siéndole expedido el título con fecha 15 de julio de este mismo año<sup>48</sup>. Un segundo doctorado en Medicina y Cirugía lo obtuvo el 4 de septiembre de 1870 —en una meteórica carrera administrativa y académica— por la Escuela Libre de

<sup>42</sup> AHUS, *Matrículas*, libro 513, fols. 447 y 513. La matriculación de los cursos 3º y 4º de medicina asentada en folios sin numerar; *Pruebas de curso de medicina 1833-1845*, libro 512, fols. 88, 102 y 115. No aparece la calificación de Instituciones de 1º (Anatomía).

<sup>43</sup> AHUS, *Índice de carreras*, libro 834, fols. 524-525.

<sup>44</sup> AHUS, *Grados de Bachiller en todas las Facultades 1830-1847*, libro 608, fol. 750. Presidió el tribunal Adame, el decano de medicina y fueron examinadores Campos y Palacios. En nota al margen del acta se asentó «este grado se confirió de gracia por sobresaliente», sin que se haga ninguna referencia a la condición de pobreza.

<sup>45</sup> AHUS, *Índice de carreras*, libro 834, fols. 526-528v.

<sup>46</sup> AHUS, *Matrículas y pruebas clínicas*, libro 509, fols. 74 y 76 [Matrículas de Bachilleres]; fol. 207 [Pruebas de curso de Medicina que principia en octubre de 1803]; *Listas de exámenes 1795-1845*, libro 523, s. f. [Lista definitiva de los alumnos de clínica examinados en el mes de la fecha].

<sup>47</sup> Archivo de la Facultad de Medicina de Cádiz (AFMC), *Facultad de Ciencias Médicas. Matrículas (1844-1852)*, fol. 147v; Archivo Histórico de la Facultad de Medicina de Sevilla (AHFMS), *Títulos, méritos y servicios del Personal de la Escuela de Medicina de Sevilla*, libro 62, fol. 34.

<sup>48</sup> AFMC, *Libro de Doctores y Licenciados (1844-46)*, fol. 19.

Medicina y Cirugía de Sevilla con el «discurso doctrinal» titulado *De la prostitución y de su influencia en las costumbres, en la moralidad y en la salud pública*<sup>49</sup>. La posibilidad de obtener este grado académico fuera de la Universidad Central fue debida al proceso de descentralización y autonomía alcanzado por las Universidades —y por los centros superiores libres de enseñanza universitaria— tras la revolución de septiembre de 1868<sup>50</sup>. En el caso que nos ocupa la elección de este tema no estuvo obviamente inducida por razones legales y fue debido al interés personal por el mismo<sup>51</sup>. Como era habitual en

<sup>49</sup> El 18 de agosto de 1870 era nombrado profesor de la Escuela; el 31 de agosto solicitó al director ganar los dos cursos de doctorado reglamentarios; el 2 de septiembre se examinó y aprobó ambos cursos; ese mismo día solicitó recibir el grado de doctor y se señaló el acto académico para el día siguiente, fecha en que entregó en la depositaria mil reales vellón como derechos del título y solicitó el acto de investidura, hecho que tuvo lugar el siguiente día, expidiéndosele el título el día 5. AHFMS, *Expedientes académicos terminados: Medicina. Plan anterior al de 1944*, leg. 231, nº 1. [Expediente de carrera del alumno D. Manuel Pizarro y Jiménez]. Algunos documentos de este expediente (pp. 1-29v) se reproducen en el apéndice documental (Documentos nº 2, 3, 4 y 5); *Libro de Actas*, 1, fol. 30v [Claustro general celebrado el 4 de Septiembre de 1870]. Se reproduce un particular de este acta (Documento nº 6) en el apéndice documental.

<sup>50</sup> Los estudios de doctorado estaban regulados en los arts. 214-222 del Decreto de 22 de mayo de 1859, aprobando el Reglamento de las Universidades del Reino, *Colección Legislativa de España*, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, vol. LXXX, 1859, pp. 309-344. A partir de 1868 no se aplicaba el artículo 214 (elección inducida del tema a desarrollar y privilegio de la Universidad Central para conferir el grado) que entraba en franca contradicción con el principio de libertad de enseñanza. En el *Reglamento de 1870 de la Escuela Libre de Medicina y Cirugía de Sevilla* no se contemplaba regulación alguna sobre los estudios de doctorado. ESCUELA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE SEVILLA. Enseñanza Libre (1870), *Órdenes sobre su organización y Reglamentos para su régimen y gobierno, y para el de las Clínicas y el Departamento Anatómico, aprobadas por la Excma. Diputación Provincial*, Sevilla, Imprenta y Librería Española y Extranjera. AHFMS, *Documentación sobre expedición de títulos. Discursos doctorales, Tesis y temas para las memorias de Grados (1870-1958)*, leg. 630.

<sup>51</sup> Un inventario de los «discursos doctrinales» que se leyeron en las distintas Universidades durante el Sexenio revolucionario y que tuvieron como tema la prostitución sería muy deseable. Para el caso gaditano tenemos información en HERRERA RODRÍGUEZ, F. (1987), *La investigación científica en la Facultad de Medicina de Cádiz a través de las tesis doctorales producidas en la misma en el siglo XIX*, Cádiz, Servicio de Publicaciones [Tesis de doctorado en microfichas], pp. 193-195, 472-473. Los cinco discursos inventariados por Herrera responden al mismo título *¿Resultan daños a la sociedad en general por la libertad de la prostitución? Que medios legales deben adoptarse para reprimir los escándalos y disminuir los peligros* y fueron sus autores Emilio Fernández Cid y Carvajal (1869), Miguel Pablo Quintanilla y García (1869), Santiago de la Torre Boades (1869), Antonio Gallego y Rivas (1869) y José

este tipo de discursos doctorales carece por completo de unos fundamentos empíricos<sup>52</sup> —teniendo la prostitución tan cerca y habiendo disfrutado de un puesto en la administración sanitaria, una aproximación sociológica hubiera sido deseable— para centrarse en una discusión de carácter libresco buscando aquellos aspectos que podían reafirmar sus convicciones y prejuicios. El texto central que se discute fue básicamente el del francés Julien-François Jeannel (1814-1896) *Mémoire sur la prostitution publique et parallèle complet de la prostitution romaine et de la prostitution contemporaine* (Paris, Baillière, 1862; 2ª edición en 1863)<sup>53</sup>. Pero lo sorprendente de este doctorado no es tanto que careciera el discurso, con el que se pretendía obtenerlo, de unas fundamentos empíricos, sino que Pizarro se limitó a presentar lo que había escrito y publicado siete años antes<sup>54</sup>.

---

García López (1870). Por otra parte conocemos la existencia de uno leído en la Universidad de Barcelona porque fue impreso, MARSILLACH Y PERERA, J. (1869), *¿Qué medios deberá aconsejar el médico-higienista al gobierno para atenuar los funestos efectos ocasionados por la prostitución?* Barcelona, Establ. Tip. de Jaime Jesús Roviralta. Recuperado el centralismo madrileño tenemos constancia de dos discursos: BAUSELS, R. (1879), *De la prostitución bajo el punto de vista higiénico* [Manuscrito] y TAPIOLES LÓPEZ, J. (1880), *Siendo inmoral e ineficaz para reprimir la prostitución la tolerancia reglamentada ¿de que medios se valdrán los gobiernos para atenuar sus inconvenientes?* [Manuscrito]. Ambos manuscritos se encuentran en la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.

<sup>52</sup> Así como el «Reglamento de las Universidades del Reino» de 1859 no regulaba las condiciones del contenido del discurso, los planes de estudio que se elaboraron a lo largo de la década de los 80 si que lo hicieron. Real Decreto de 13 de Agosto de 1880 reformando el Plan de Estudios vigente (*Gaceta de Madrid* de 16 de Agosto de 1880), art. 47, en el que se regula el doctorado en Medicina, dispone: «los ejercicios del grado de Doctor consistirán en la redacción de una Memoria original acerca de un punto concreto de la Ciencia de carácter preferentemente práctico y apoyada en lo posible en observaciones recogidas en el país». Real Decreto de 16 de septiembre de 1886 reformando los estudios de la Facultad de Medicina (*Gaceta de Madrid* de 19 de septiembre de 1886), art. 17 en el que se contempla «tesis compuesta por el graduado sobre punto doctrinal o de investigación práctica, elegido libremente que entregará manuscrito en el acto de solicitar el examen». El primero de estos decretos no llegó a entrar en vigor, pero en todo caso nos muestra el interés por la ejecución de trabajos de investigación empíricos.

<sup>53</sup> Otros textos y autores citados: Alexandre-Jean-Baptiste Parent-Duchâtelet (1790-1836); QUANTIN, É. (1863), *Prostitution et syphilis. Lettres d'un médecin de Paris à un confrère de province*, Paris, F. Savy y MONLAU, P. F. (1862), «De la prostitución y de la sífilis. XI. Remedios de la prostitución», *El Monitor de la Salud de las Familias y de la Salubridad de los pueblos*, 5 (24), 277-279. En los dos primeros casos refutando sus opiniones y en el tercero reproduciendo la parte dispositiva del artículo.

<sup>54</sup> Compárese IC nº 2, pp. 125-140 (párrafos 26 al 28) con documento nº 4 del apéndice documental y se comprobará que el discurso doctoral solo se diferencia en las pp. 10-11

El título de este «discurso doctrinal» no guarda una relación unívoca con el contenido del mismo y los tres aspectos que se nos anuncian no son abordados con un cierto grado de sistematización. Es evidente que Pizarro ni siquiera realizó ese mínimo esfuerzo que suponía someter un texto previamente elaborado y publicado a estas tres categorías que proponía. Tras un título que puede resultar atractivo, se esconde un texto que, muy posiblemente, defraude a un lector motivado por aquél. Para poder entender mejor este desajuste no debemos olvidar las características del producto para el que estaba destinado la versión primitiva: un *Anuario* dedicado a dar a conocer y discutir las novedades en materia de salud pública de reciente aparición, en este caso las publicaciones de Jeannel, Quantin y Monlau. Pues bien, esta información está encuadrada dentro de anuario en el apartado IV.A bajo el título de «Funciones reproductivas. Perversión del instinto genésico» teniendo el texto un sentido muy diferente al que se le pretende hacer jugar en la segunda versión siete años más tarde.

Pizarro es un abolicionista que no tiene inconveniente en aceptar las normas contenidas en las ordenanzas de policía de Burdeos en relación con la prostitución, un programa prohibicionista (restringía la libertad de movimiento y pretendía condenar a la invisibilidad a las prostitutas) y punitivo (arrestos, cierre temporal de establecimientos)<sup>55</sup>. Es evidente que reglamentaciones de este tipo eran de su total agrado. Como eran de su agrado los artículos 9, 10 y 11 del reglamento prohibicionista de Monlau —un abolicionista de corte distinto a Pizarro—, es decir, aquellos que transitaban por el territorio de una regeneración recompensada y los que, en su opinión, podían realmente acabar con la prostitución. Para Pizarro el resto del articulado no eran más que «...el buen deseo y las aspiraciones nobles de un hombre probo, esperanzado en hallar sujetos que secunden el pensamiento y realicen sus benéficas intenciones, pero observaremos en primer lugar que no se suprimen por un decreto los vicios de la civilización, ni las deprabadas prácticas del sensualismo...»<sup>56</sup>. El proyecto abolicionista de Pizarro caminó por otros derroteros. De momento

---

que son de nueva redacción y que sirven de introducción. En tal sentido podemos admitir que incumplía algunos artículos del «Reglamento de las Universidades del Reino» que no atentaban contra el principio de libertad de enseñanza: escribir un discurso «el tiempo que tenga por conveniente» para obtener el grado (art. 215); si el autor hiciera modificaciones a la hora de imprimirse [¡ya estaba impreso!] debería obtener la anuencia del presidente del Tribunal (art. 220). No hay que olvidar que en el expediente de doctorado (ver el documento nº 3 del apéndice documental) se invocan dos artículos de este reglamento, los 117 y 118.

<sup>55</sup> IC nº 4, pp. 18v-19.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 25.

contentarse con hacer poco o nada visible las «manifestaciones externas del libertinaje», para después emprender un programa que atajara las causas de la prostitución. Frente a la desmoralización de la sociedad propone una remoralización de la vida, naturalmente desde la óptica de una moral pequeño burguesa y conservadora (educación religiosa, lucha contra la pereza); frente a la pauperización generada por el sistema económico, una mejora de las condiciones de vida de las clases trabajadoras (mejoras salariales). La expiación de la culpa y la redención por el trabajo eran para Pizarro los caminos abiertos a la regeneración<sup>57</sup>.

Manuel Pizarro fue muy consciente de que este proyecto no iba a contar con el apoyo de todos los defensores del abolicionismo —territorio en el que se ubicaba— por tratarse de una línea de actuación considerada blanda. Muy posiblemente estaba pensando en el propio Monlau cuando se disponía a transcribir los once artículos de su reglamento, los ocho primeros dedicados a vigilar y reprimir policialmente la prostitución. En tal sentido el testimonio de Pizarro es contundente: «Empero no todos los que participan de nuestro modo de ver satisface tanta suavidad de miras y nosotros, a fuer de expositores, debemos no omitir en este lugar una opinión muy digna de respeto por la competencia de su autor en materias de Higiene pública». Es evidente que Pizarro no comparte el abolicionismo duro de Monlau, o el de su amigo Hernández Poggio, y él no se considera más que un mero «expositor» de las ideas de alguien que representaba, dentro de aquel dominio, la máxima autoridad en España<sup>58</sup>. No fue éste un terreno en el que Pizarro siguió ciegamente a Monlau<sup>59</sup>.

## PIZARRO COMO SANITARIO

Desde 1858 era uno de los dos médicos titulares del Ayuntamiento de Sevilla —el otro era Domingo García Sánchez (c. 1826-1889)— con obligación de atender el servicio higiénico de la ciudad y cubrir la asistencia médica a

<sup>57</sup> *Ibidem*, pp. 22-22v.

<sup>58</sup> *Ibidem*, pp. 22v-23.

<sup>59</sup> Este desacuerdo con Monlau no ha sido puesto de manifiesto por los autores que se han acercado a la obra de Pizarro sobre la prostitución. En tal sentido véanse VÁZQUEZ GARCÍA, MORENO MENGÍBAR (1996), pp. 130-131; GUEREÑA (2003), p. 173. La ambigüedad que muestran los dos primeros autores (p. 131) quizás se hubiera resuelto más ajustadamente a la realidad si en lugar de decir que «en líneas generales Pizarro aprueba el programa prohibicionista de Monlau», hubieran dicho «en líneas generales Pizarro *desaprueba* el programa prohibicionista de Monlau».

los pobres. En 1860 y dentro de estas tareas asistenciales, Pizarro era médico del Hospital de la Paz (San Juan de Dios) en donde se encargaba de la atención de doce enfermos incurables asilados allí<sup>60</sup>. Esta mínima estructura sanitaria municipal se modificó sustancialmente en 1864 al asumir el Ayuntamiento la financiación y gestión de las dos «casas de socorro» existentes en la ciudad, una en el antiguo edificio del Hospital del Cardenal y la otra en Triana, mantenidas hasta ese momento por la Diputación y la que ese mismo año el Gobierno Civil abrió en el Hospital de San Juan de Dios. Al mismo tiempo se amplió la plantilla de médicos titulares a seis, dos por cada «casa de socorro»<sup>61</sup> y se dotó de un personal auxiliar. Los objetivos sanitarios de esta institución fueron la prestación inmediata de asistencia médica a los accidentados, la asistencia médica a los pobres en el propio consultorio, y el traslado de enfermos y heridos. La denuncia de Pizarro en 1861 de la precaria dotación de la ciudad en «casas de socorro»<sup>62</sup>, la sugerencia al Ayuntamiento del gobernador Antonio Guerola en septiembre de 1863<sup>63</sup>, las reclamaciones del médico Juan Velasco Cabezón (c. 1836-1905) desde la revista *La Crónica Médica* y otras en la prensa diaria, fueron sin duda factores propiciadores del cambio<sup>64</sup>.

<sup>60</sup> MORILLAS Y ALONSO, (1860), pp. 195 y 308.

<sup>61</sup> Médicos titulares, *La Crónica Médica*, 1, 223 (1864). Los médicos que se incorporaron fueron Jacinto Zaldo Mingo (c. 1822-1896), Vicente González de Andía y Rodríguez (c. 1804-1883), Manuel Pérez Carrera (1803-1871) y Manuel Baños Jiménez (c. 1827-c. 1894).

<sup>62</sup> IC nº 1, pp. 10-24. Pizarro reclamó un mayor protagonismo del Municipio en las tareas de salud pública y reivindicó la creación de un Cuerpo de Inspectores de Salubridad que acometiera la tarea de realizar una topografía médica de Sevilla o la elaboración de un catálogo sanitario de los establecimientos públicos e industriales de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Municipales. En 1865, cuando el Ayuntamiento disponía ya de seis médicos titulares, Pizarro se ofreció para realizar una topografía médica de Sevilla empleando a estos médicos como informadores/redactores, frente a la idea de que tal tarea se encomendase a «personas extrañas a la administración municipal». El expediente sobre este último asunto puede verse en AMS, *Colección alfabética*, 897 (Varios nº 389).

<sup>63</sup> GUEROLA, A. (1993), Memoria de mi administración en la provincia de Sevilla como gobernador de ella desde 11 de junio hasta 24 de octubre de 1863. En: F. Suárez, ed., *Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX*, Sevilla, Fundación Sevillana de Electricidad, vol. I, pp. 111-112. Es significativo que en 1864 el Gobierno Civil —ahora en manos de Francisco Martínez Corbalán— abriera una casa de socorro en el Hospital de San Juan de Dios, lugar donde trabajaba Pizarro. Posiblemente fue una sugerencia de las que nos habla Guerola (vol. IV, p. 1074) y resultado de las entrevistas que mantuvo con Pizarro con el objetivo de desarrollar la medicina preventiva por medio de «médicos higienistas capaces», proyecto éste que no llegó a iniciarse (vol. I, p. 179). Es evidente el acuerdo de ambos en relación a las «casas de socorro»

<sup>64</sup> CARRILLO (1999), pp. 60-63.



En esta nueva situación Pizarro se hizo cargo de la asistencia a los enfermos de las parroquias El Salvador, La Magdalena, San Miguel, San Andrés y San Martín estableciéndose la consulta en la casa de socorro del Hospital San Juan de Dios, así como la asistencia domiciliaria a estos mismos pobres<sup>65</sup>. Su trayectoria profesional dentro de la Beneficencia Municipal se truncó temporalmente en 1868 cuando fue separado del cargo durante todo el Sexenio revolucionario<sup>66</sup>. Nuevos cambios se produjeron en la estructura de la sanidad municipal de Sevilla, posiblemente como consecuencia de la reincorporación de los separados y así en 1875 se profundizó en la institucionalización de la llamada «hospitalidad domiciliaria» —modelo asistencial con el que Pizarro mostraría su disconformidad— dotándola inicialmente de cuatro médicos<sup>67</sup>. Esta fue la nueva situación que vivió Pizarro a su reincorporación en 1875 haciéndose cargo de la demarcación cuarta formada por las parroquias de San Martín, San Andrés, San Gil, Omnium Santorum, San Juan de la Palma, San Pedro y San Ildefonso. De forma inmediata se amplió a ocho distritos al frente de cada uno había un médico, lo que supuso igualmente una ampliación de personal. Pizarro se hizo cargo del distrito ocho formado por las parroquias de San Pedro, San Juan Bautista, San Martín, San Andrés y San Miguel. En 1876 se dispuso de un reglamento de este servicio y se amplió a diez en número de distritos. En esta situación se mantendría hasta su jubilación en diciembre de 1891.

<sup>65</sup> GS 1865, pp. 239 y 252. Pizarro envió ocasionalmente la estadística semanal de curas practicadas en esta casa de socorro a la revista *La Crónica Médica* (agosto-septiembre de 1864).

<sup>66</sup> AMS, *Actas Capitulares*, 95, fols. 374-374v [Sesión ordinaria de 22 de diciembre de 1868]; 102, fol. 120v [Sesión ordinaria de 10 de mayo de 1876]. Aparte de Pizarro fueron separados García Sánchez, Zaldo Mingo, González de Andía y Pérez Carrera. Baños había dimitido durante la epidemia de cólera de 1865, siendo temporalmente sustituido por Isidro Vázquez Pulido (n. c. 1831). Fueron reemplazados inicialmente por Fernando Rodríguez García (n. 1825), Manuel García Montalbán (n. 1811) y Manuel María Jiménez del Castillo (c. 1796-1875), para en 1872 incorporar a Rafael Tuñón y Lara (n. c. 1843), Manuel Benjumeda y Toscano (1847-1885), Manuel Martínez Suárez (n. 1848) y Manuel Arizmendi y Roso (1849-1894). VÁZQUEZ GARCÍA, MORENO MENGÍBAR (1996), p. 118, nota 95 afirman que permaneció excluido de la nómina municipal hasta 1877, sin aportar la fuente de la que proviene ese dato. Nosotros lo encontramos activo desde 1875 y en la sesión ordinaria del Cabildo Municipal de 10 de mayo de 1876 se aprobó su incorporación a la Comisión de Beneficencia en tanto que «profesor de término» y consecuentemente en una situación activa dentro de la administración.

<sup>67</sup> La nómina en 1875 estaba constituida por los cuatro reincorporados (García Sánchez, González de Andía, Pizarro y Zaldo), cinco de los incorporados entre 1869 y 1872 (Benjumeda, Tuñón, Arizmendi, Rodríguez García y García Montalbán) y dos nuevas incorporaciones las de Ricardo Rodero Ramírez (n. 1841) y José Sánchez Martínez (n. 1846).

Su tarea como salubrista se completó cuando asumió la dirección de la *Gaceta Médica de Sevilla*. Esta revista médica nació el día 6 de julio de 1879 y tuvo como colaboradores —bastante distanciados de su ideología política— a Vicente Chiralt y Selma (1831-1911), Rafael Tuñón y Lara, José Antelo Sánchez (1842-1880), José Roquero Martínez (1852-1936) y Javier Lasso de la Vega y Cortezo (1855-1911) y hasta donde sabemos permaneció activa hasta el 25 de diciembre de 1881. Aun no tratándose de una revista especializada en temas de salud pública, el perfil profesional de su director la orientó en tal sentido encontrando un amplio espacio la información sobre materias de higiene. La labor de Pizarro se centró más en trasladar a los lectores sus propias lecturas y la información que disponía que en utilizarla para sus propias publicaciones: reseñas de revistas médicas, publicación de extractos, información sobre congresos, traducciones, reseñas bibliográficas, revista de higiene, etc.<sup>68</sup>. En 1881 se acredita como redactor de una sección, el Boletín Sanitario Semanal, que proporcionaba una información sobre el estado sanitario, la mortalidad y el balance demográfico de Sevilla<sup>69</sup>. El prestigio social alcanzado por Pizarro le condujo a presidir la comisión española del Tercer Congreso Internacional de Higiene que se celebró en Turín los días 6 al 12 de septiembres de 1880 y aunque no tenemos evidencia de que se desplazara a la ciudad italiana, sabemos que realizó las gestiones obligadas por el cargo y tradujo la información generada por el propio Congreso<sup>70</sup>. Su tarea como traductor<sup>71</sup> se vio recompensada en 1883 con un premio de la Sociedad Francesa de Higiene por la traducción al castellano del libro de René-Henri Blache (1839-1908) *Hygiène et éducation physique de la deuxième enfance*.

---

<sup>68</sup> Sólo hemos localizado una colección en la Hemeroteca Municipal de Sevilla, encuadrada en dos volúmenes que alcanzan el periodo señalado. BRAOJOS GARRIDO, A.; TORIBIO MATÍAS, M. (1990), *Guía de la Hemeroteca Municipal de Sevilla*, 2ª ed., Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, p. 63, afirman que esta revista desapareció en 1884 aceptando la información contenida el GS 1883, p. 293 y GS 1884, p. 306. Pensamos que posiblemente se trate de un arrastre de información no contrastada (inercia), pero si no fuera así, es evidente la nula visibilidad de la revista entre 1882 y 1884.

<sup>69</sup> La acreditación mencionada en *Gaceta Médica de Sevilla*, 3 (32) [4 de septiembre de 1881].

<sup>70</sup> Tercer Congreso Internacional de Higiene de Turín (1880), *Gaceta Médica de Sevilla*, 2 (33), 285-288; p. 288.

<sup>71</sup> Además de esta traducción Méndez Bejarano nos habla de otra con el título *La higiene del individuo y de la casa*. MÉNDEZ BEJARANO (1923), vol. II, p. 237.

## PIZARRO COMO DOCENTE

A pesar de ser el médico sevillano que más interés había mostrado por los problemas de salud pública, cuando en 1868 se creó por la Junta Provincial Revolucionaria la Escuela Libre de Medicina y Cirugía de Sevilla, Pizarro quedó excluido del claustro de profesores y más específicamente de la cátedra de Higiene Pública y Privada. En esta exclusión no parece que hubiera razones políticas porque en el claustro la presencia de progresistas fue mínima. La cátedra le fue encargada a Jacinto Zaldo Mingo, un destacado conservador, quien renunciaría en enero de 1870 al pasar a ocupar la de Patología Médica. La vacante fue cubierta por Francisco Rodríguez Jiménez (1826-1902) con nueva renuncia en agosto del mismo año<sup>72</sup>. Estas sucesivas renunciaciones hicieron posible que en el Claustro General de la Escuela celebrado el 18 de agosto de 1870 fuese nombrado Pizarro para desempeñarla<sup>73</sup>. Un Decreto de 29 de julio de 1874, que pretendía regularizar la libertad de enseñanza, determinó, muy justificadamente, el cierre de un buen número de los establecimientos libres de enseñanza superior. No fue este el caso de la Escuela Libre de Sevilla que superó el expediente de reconversión y en octubre de este mismo año se autorizó provisionalmente la continuación de los estudios médicos en Sevilla. En la plantilla de profesores propuesta por la Diputación se incluyó a Pizarro en la cátedra que venía desempeñando, hecho que fue aprobado por la Dirección General de Instrucción Pública<sup>74</sup>. Tras superar diversos trámites administrativos por Real Orden de 14 de septiembre de 1875 nació la Escuela Provincial de Medicina y Cirugía de Sevilla en tanto que entidad docente pública financiada y gestionada por la Diputación Provincial. El Rey aprobó la plantilla de profesores propuesta por el rector de la Universidad Hispalense en el que, obviamente, se encontraba Pizarro que fue confirmado interinamente como catedrático<sup>75</sup>, situación inmodificada hasta su jubilación en diciembre de 1891. Los libros de texto utiliza-

<sup>72</sup> CARRILLO, J. L. (1998), *La enseñanza de la medicina en Sevilla*. En: J. Danón, coord., *La enseñanza de la medicina en la universidad española*, Barcelona, Fundación Uriach 1838, vol. I, pp. 79-97; CARRILLO, J. L., TRIGUEROS GORDILLO, G. (2005), *La Universidad de Sevilla en el Sexenio democrático (1868-1874)*. En: R. M. Serrera, R. Sánchez Mantero, coords., *La Universidad de Sevilla 1505-2005*, Sevilla, Universidad de Sevilla/Fundación El Monte, pp. 299-325.

<sup>73</sup> AHFMS, *Libro de Actas*, 1, fol. 30 [Claustro general celebrado el 18 de agosto de 1870]. Se reproduce un particular de este acta (Documento nº 1) en el apéndice documental.

<sup>74</sup> AHFMS, *Libro de Actas*, 1, fols. 80-81 [Claustro general celebrado el 23 de octubre de 1874].

<sup>75</sup> AHFMS, *Libro de Actas*, 1, fol. 88 [Claustro general celebrado el 17 de octubre de 1875].

dos para esta docencia fueron sin lugar a dudas los de Monlau<sup>76</sup>, hecho perfectamente constatado para la enseñanza de la Higiene Privada y sospechado para el caso de la Higiene Pública.

La superación de esta crisis propició una toma de conciencia en el seno de la Escuela sobre la necesidad de conectarse más con el exterior y al mismo tiempo difundir en el mundo médico y social las tareas que un su seno se venían desarrollando. A estas nuevas exigencias responde la muy activa participación de la Escuela, como institución, y la de sus profesores en dos de los tres Congresos Médicos celebrados en Andalucía por aquellos años<sup>77</sup>. En el primero de ellos, el Congreso Médico Andaluz celebrado en Sevilla en 1876, participó Pizarro presentado tres comunicaciones<sup>78</sup> y en el segundo, que tuvo un carácter internacional y también se celebró en Sevilla en 1882, fue miembro de la comisión organizadora, presidente de la comisión científica, ostentó la delegación de la Real Academia de Medicina de Roma y de la Sociedad de Higiene de París y presentó una comunicación<sup>79</sup>.

SU OBRA IMPRESA: INVENTARIO CRÍTICO, CON EXCLUSIÓN DE SU OBRA CLÍNICA

1. *Bases para la organización del Servicio Sanitario Municipal de Sevilla*: Memoria escrita y presentada al Excmo. Ayuntamiento Hispalense por D. Manuel Pizarro y Gimenez, Doctor en Medicina y Cirugía, titular de la misma ciudad. Sevilla. Est. Tip. de La Andalucía, Catalanes 4 y Monsalves 29. 1861.

8vo. Pp. (1-2), portada, verso reserva de derecho de propiedad; (3-4), dedicatoria, verso blanco; (5)-7, Al Ayuntamiento Constitucional de Sevilla; 8, blanco; (9)-134, Texto: (119)-131, Documentos manuscritos relativos a las mancebías, que existen en el archivo municipal de Sevilla; (133)-134, De las antiguas ordenanzas de Sevilla, cuya primera edición, hoy rara, conserva también el archivo de dicha ciudad copia, copiamos algunos párrafos citados en el texto de la memoria; (135-136), Índice de las materias contenidas en este escrito.

---

<sup>76</sup> MONLAU, P. F. (1871), *Elementos de Higiene Pública*, 3ª ed., Madrid, Moya y Plaza, 2 vols; MONLAU, P. F. (1870), *Elementos de Higiene Privada*, 4ª ed., Madrid, Moya y Plaza.

<sup>77</sup> OLAGÜE DE ROS, G. (1986), Tres Congresos Médicos Andaluces en la España de la segunda mitad del siglo XIX: Cádiz (1879) y Sevilla (1876 y 1882), *Jano*, 30, 595-606.

<sup>78</sup> Como no se publicaron *Actas* de este Congreso, Pizarro editó estas tres lecturas dos años después en sus *Ensayos de Higiene Urbana*, pp. 9-29.

<sup>79</sup> *Actas del Congreso Médico Internacional de Sevilla, 9 de abril de 1882* (1882), Sevilla, Imprenta Litog. y Librería Médica de D. Carlos Santigosa, pp. 7-8, 11 y 402-407.

Obra dirigida al Cabildo Constitucional el 11 de agosto de 1861. Presenta un total de veinte y tres apartados numerados en romanos pero sin títulos, siendo éstos recogidos en el índice de materias.

Madrid. Biblioteca Nacional de España (1/476)  
Sevilla. Biblioteca Municipal (10/149)

2. *Anuario de Higiene Pública*. Exposición de las principales tareas y progresos de esta ciencia en el año de 1862 por D. Manuel Pizarro y Jimenez, Doctor en Medicina y Cirugía. Médico titular de Sevilla. Sevilla. La Andalucía. 1863.

8vo. Pp. (i-ii), portadilla, verso blanco; (iii-iv), portada, verso reserva del derecho de propiedad y pie de imprenta; (v)-vi, (introducción); (viii), blanco; (ix)-xi, Bibliografía. Obras de Higiene publicadas en 1862; (xii), blanco; (xiii)-xvi, Índice de las materias contenidas en esta obra; (1)-304, Texto: (1)-80 I. De las aguas potables, (81)-93 II. Del café como bebida, (94)-117 III. Hidrofobia, (118-119) IV Funciones reproductivas, (120)-140 A. Perversión del instinto genésico, (141)-162 B. Leyes orgánicas de la procreación humana. Hereditad.- Innatidad.- Finalidad, (163)-202 C. El matrimonio entre parientes consanguíneos en relación a los hijos, (203)-234 D. Consejos para la lactancia, (235)-260 V. Alteraciones de los alimentos, (261)-299 VI. Causas de la insalubridad de la atmósfera, (300)-304 VII Higiene de los hospitales.

Su objetivo es reunir en un solo volumen los trabajos del año precedente facilitando la difusión de la medicina preventiva. Está dirigida a médicos, cuya misión es prevenir las enfermedades y a las autoridades que deben velar por la conservación de la salud pública. Su contenido pretende ser científico y divulgador al mismo tiempo. A pesar de su carácter de anuario sólo apareció este volumen.

Madrid. Biblioteca Nacional de España (1/34192)  
Sevilla. Biblioteca Universitaria (353/100)

3. *Profilaxis del cólera morbo asiático*. Informe de las Juntas Municipales de Beneficencia y Sanidad de Sevilla, acerca de una Memoria presentada, con este objeto, al Excmo. Ayuntamiento de la espresada capital por el Colegio médico de la misma: escrito por el Dr. D. Manuel Pizarro y Jiménez, Condecorado con la órden civil de Beneficencia, vocal de la Junta Provincial de Sanidad, de la Municipal de Beneficencia y Médico titular mas antiguo de

dicha ciudad, Sócio del Instituto Médico Valenciano, Miembro correspondiente de la Sociedad de Ciencias Médicas de Lisboa, etc. Valencia: Imp. de D. José Mateu Garin, a cargo de Victorino Leon. 1866 [al fin: Sevilla a 14 de Marzo de 1866]

8vo. Pp. (1-2), portada, verso blanco; (3)-19, Texto: (3)-13 análisis de la reglas de aplicación inmediata, 13-19 análisis de las reglas de aplicación en caso de aparecer el cólera; 20 blanco; (21)-23 reproducción de los preceptos de la Memoria del Colegio de Médicos.

Madrid. Biblioteca de la Universidad Complutense, Medicina-Depósito 1, (VA 15(13))

4. Escuela de Medicina de Sevilla. *Curso de Higiene Privada*. Programa por D. Manuel Pizarro y Jimenez, doctor en medicina y cirugía, de la orden civil de beneficencia, catedrático de higiene en la expresada escuela, sócio de varias corporaciones científicas y literarias, nacionales y extranjeras. Sevilla. Litografía [Juan Moyano]. Levies núm. 9. 1871.

8vo. Pp. (1-2), portada, verso blanco; (3)-74, Texto.

Se trata del programa pormenorizado relativo al curso de Higiene Privada explicado en la Escuela Libre de Medicina de Sevilla. Son un total de cincuenta lecciones de acuerdo con la organización de la información seguida en los *Elementos de Higiene Privada* por Pedro Felipe Monlau y Roca. Atmosferología (lecciones 2-18), Cosmetología (lecciones 19-24), Bromatología (lecciones 25-33), Gimnástica (lecciones 34-36), Perceptología (lecciones 37-41), estructuran la Higiene Privada General. La Especial (lecciones 42-50) se corresponden igualmente con las tres secciones de Monlau.

Madrid. Biblioteca Nacional de España (1/2163)

5. *Del trabajo y su influencia en la salud y en las costumbres públicas*: Discurso leído en la sesión inaugural de la Escuela de Medicina de Sevilla, el día 14 de Setiembre de 1873, por D. Manuel Pizarro y Jimenez, catedrático de Higiene. Sevilla. Juan Moyano. 1873.

8vo. Pp. (2h), portada, verso blanco; (1-2), (dedicatoria), verso blanco; (3)-5, (introducción); (6)-47, Texto.

Este discurso se estructura en un total de seis apartados numerados en romanos y sin títulos. En pp. 39-45 critica el artículo de José Miguel Guardia (1830-1897) «Las costumbres en España».

Sevilla. Biblioteca Municipal (*Papeles varios*, 55/66, nº 5)  
Valencia. Biblioteca de la Facultad de Medicina (CH/T-867)

6. *Ensayos de Higiene Urbana*, por el Doctor D. Manuel Pizarro y Jimenez, de la orden civil de Beneficencia, Catedrático de Higiene en la Escuela de Medicina y Presidente del Cuerpo de Sanidad Municipal de Sevilla, Miembro de varias Corporaciones científicas y literarias Españolas y Extranjeras. Sevilla. Impr. de R. Balderaque, Gallegos 5 y 7. 1878.

8vo. Pp. (1-2), portada, verso reserva del derecho de propiedad; (3)-96 texto: (3)-6 (introducción), (7)-29 I. Organización sanitaria de las grandes ciudades (tres lecturas presentadas al Congreso Médico Andaluz en abril de 1876), 30-57 II. Fundación de una población nueva en el término de la villa de Dos-Hermanas (Sevilla), 58-76 III. Reglamento del Cuerpo de Sanidad Municipal de Sevilla, 77-91 IV. Reglamento de Beneficencia domiciliaria Municipal, vigente en Sevilla desde Julio de 1876, 92-96 V. Topografía é Historia Médica.

Cubierta de esta obra: M. Pizarro. Ensayos de Higiene Urbana. Cuaderno Primero. Como se indica en pp. 5-6 la obra estaría estructurada en seis grupos. El primero, único publicado, es la obra aquí recogida. Los grupos segundo, tercero y cuarto estarían dedicados a la alimentación, aguas, habitaciones insalubres y atmósfera urbana, el quinto a edificios públicos e industriales y el sexto al cólera.

Sevilla. Biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País (14/158)  
Sevilla. Biblioteca Universitaria (353/255)

7. *Gaceta Médica de Sevilla*. Periódico semanal publicado por el Dr. D. Manuel Pizarro. Año Primero. Desde Julio Á Diciembre de 1879. Sevilla. Librería Médica de Cárlos M. Santigosa, Constitución 7.

Núm. 6, Pp. 61-64: París y Roma. Servicio médico durante la noche.

Artículo destinado a dar a conocer dos sistemas de asistencia sanitaria nocturna. Se describen sus características organizativas y financiación. Se señalan las ventajas del modelo romano sobre el parisino. Se informa sobre el sistema implantado en Sevilla a través de las «casas de socorro» en febrero de 1864 en el que el autor del artículo participó en su organización y se demanda para Sevilla la implantación del modelo romano.

Sevilla. Hemeroteca Municipal (B-14/a-33)

8. *Gaceta Médica de Sevilla*. Periódico semanal publicado por el Dr. Manuel Pizarro. Año segundo. 1880. Sevilla. Librería Médica de Cárlos M. Santigosa. Constitución 7.

Núm. 33, Pp. 281-282: Hospitalidad de Sevilla.

Defiende la necesidad de los Hospitales frente a los detractores de los mismos. Señala el carácter antihigiénico de los Hospitales y de ahí su peligro. Recomienda el perfeccionamiento e higienización de su atmósfera e instalaciones que los convierta en *Casas de Salud* y los haga atractivos para las personas acomodadas. Comenta la *Memoria* (1879) de Pedro Fuertes y Domínguez (c. 1837-1886)

Sevilla. Hemeroteca Municipal (B-14/a-33)

9. [*Gaceta Médica de Sevilla*. Año III. Librería Médica. Imprenta y Litografía de Cárlos M. Santigosa. Constitución 7.- Sevilla 1881]

Núm. 23, Pp. 175-176. Núm. 24, Pp. 183-186: Las mancebías de Sevilla.

Corto artículo de carácter histórico. Se reproducen dos documentos de los años 1590 y 1619

Sevilla. Hemeroteca Municipal (B-14/a-34)

10. *Actas del Congreso Médico Internacional de Sevilla*. 9 de abril de 1882. Sevilla. 1882: Imprenta Litog. y Librería Médica de D. Cárlos Santigosa, P. de la Constitución, 7.

Pp. 402-407: Abastecimiento de agua en las grandes ciudades.

Defiende el abastecimiento de agua potable a las ciudades como un elemento primordial de la higiene urbana, siendo preferibles, como alimento, las procedentes de manantiales a las de ríos. Preconiza un sistema de abastecimiento doméstico como alternativa al clásico de fuentes públicas en plazas y paseos, suponiendo que este consumo se verá estimulado dado el bajo precio del agua.

Madrid. Biblioteca Nacional de España (1/68194)

Sevilla. Biblioteca del Real Colegio de Médicos.



## APÉNDICE DOCUMENTAL

**Documento nº 1:** Particular del Acta de Claustros. Nombramiento como catedrático de Higiene Privada y Pública

Se dio cuenta de un oficio [...] en que los Sres. D. Francisco Rodríguez y Giménez y D. José Ruiz Gutiérrez dimitían respectivamente de las Cátedras de Higiene y Dermatología. El Claustro, al quedar enterado, acordó proveer estas dos vacantes y hecha la correspondiente votación fueron nombrados por diez votos, habiendo una papeleta en blanco, para la 1ª el Sr. D. Manuel Pizarro Jiménez y para la 2ª el Sr. D. Luís Góngora. Doctor D. Antonio Marsella [rubricado] Dr. José Moreno Fernández. Secretario [rubricado]  
[AHFMS, *Libro de Actas*, 1, fol. 30]

**Documento nº 2:** Expediente de doctorado. Solicitud para ganar los cursos

[pág. 4]

Sr. Director de la Escuela Médica de esta ciudad  
Manuel Pizarro y Jiménez de esta vecindad, profesor de Medicina y Cirugía a VS debidamente expone que deseando ganar el año del Doctorado.  
Suplica a VS se le admita a matrícula y examen de dicho año o curso.  
Gracia que espera de su notoria equidad Sevilla 31 de Agosto 1870. Dr. Manuel Pizarro y Jiménez [rubricado]  
[Diligencia] Sevilla y Agosto 31/870  
Como lo pide dispensándole del pago de los derechos correspondientes por ser profesor de la Escuela. Marsella [rubricado]  
[AHFMS, *Expedientes académicos terminados: Medicina. Plan anterior al de 1944*, leg. 231, nº 1]

**Documento nº 3:** Expediente de doctorado. Solicitud del grado y acta correspondiente

[pág. 8]

Sr. Director de la Escuela de Medicina de esta ciudad  
Manuel Pizarro y Jiménez, Profesor de Medicina y Cirugía a VS hace presente que teniendo ganadas las asignaturas del año para el Doctorado y deseando recibir el grado de Doctor.  
Suplica a VS se sirva disponer se le admita a los ejercicios que la Ley vigente determina en cuyo cumplimiento acompaña la memoria científica designada en la misma. Sevilla 1º de Setiembre de 1870. Manuel Pizarro y Jiménez [rubricado]  
[Diligencia] Sevilla y Setiembre 2/870  
Como lo pide [pág. 8v] dispensándole los derechos de examen por ser profesor de la Escuela; señalen para el acto literario mañana 3 del corriente a las 6 de la tarde. Marsella [rubricado]

[Acta del examen] En la ciudad de Sevilla a las seis de la tarde del día tres de Setiembre de mil ochocientos setenta, reunidos en la sala rectoral de esta escuela los Sres. Doctores D. Antonio Marsella, D. Cayetano Álvarez Ossorio y D. Antonio Rivera y Ramos, nombrados por el Sr. Rector de la Universidad Literaria de esta Ciudad, para constituir el Tribunal que, debe de examinar a los aspirantes al Doctorado de Medicina previas las formalidades correspondientes fue admitido leer la memoria presentada D. Manuel Pizarro y Jiménez, natural de Sevilla y Licenciado en Medicina y Cirugía, quien después de contestar a las reflexiones que conforme a los artículos doscientos diez y siete y doscientos diez y ocho del reglamento de universidades se le hicieron fue aprobado por unanimidad. Y para que conste firman los expresados Señores esta acta. Dr. Antonio Marsella [rubricado] Dr. Cayetano Álvarez Osorio [rubricado] Dr. Antonio Rivera [rubricado] [AHFMS, *Expedientes académicos terminados: Medicina. Plan anterior al de 1944*, leg. 231, n° 1]

**Documento nº 4:** Expediente de doctorado. Discurso doctrinal<sup>80</sup>

[pág. 10]

*De la prostitución y de su influencia en las costumbres, en la moralidad y en la salud pública.*

La higiene es una ciencia eminentemente social, puesto que no sólo se propone la conservación de la salud del individuo y prolongar su existencia tranquila y exenta de achaques, sino que tiende al perfeccionamiento de la gran familia humana. Su íntimo enlace con la estadística ha dado a este ramo del saber visible progreso, ensanchando también el campo de la etiología o patogenesia con la observación asidua de las causas que pueden trastornar la salud e inter[pág. 10v]rumpir la armonía de los actos fisiológicos del organismo. No es menos evidente su estrecha alianza con la moral, pues no hay, quizás, asunto de higiene pública que no sea una elevada cuestión de filosofía práctica y de administración, o que no se relacione directamente con ambas ciencias. Las pasiones y los vicios del hombre tales como la gula, la embriaguez, la avaricia, ya se consideren bajo el punto de vista higiénico, ya se examinen con relación a la deontología, ofrecen un vasto estudio al médico pensador, cuyos límites exceden con mucho a los propios de esta memoria; debo, por tanto, ceñirme a presentar algunas reflexiones sobre la prostitución [pág. 11] bajo el triple aspecto de su influencia en las costumbres, en la moralidad y en la salud pública.

Sabido es que la prostitución, coetánea de todas las épocas de la historia, patrocinada en unas dentro del mismo santuario y elevada a la apoteosis como en los templos del paga-

---

<sup>80</sup> Manuscrito de 17 páginas sin numerar, autógrafo y rubricado en su última página. 30 x 21 cm. Sevilla, 1870. Letra moderna, sin tachaduras y con una sola enmienda, tinta parda, escrito en recto y vuelto, excepto en la última página. En la presente edición se ha procedido a actualizar grafía, acentuación y puntuación, así como a desarrollar las abreviaturas y numerar las páginas que corresponden a las 10-26 del expediente de doctorado; enmienda en p. 19v y rúbrica en p. 26

nismo, perseguida, en otras, y estigmatizada, como en los mas fervientes días del cristianismo, ha proseguido siempre su marcha, a través de los siglos, siendo el devaneo perpetuo de la sociedad y el vicio más arraigado en sus entrañas, al que sigue de cerca, cual fatídico espectro, la sífilis, ese mal horrendo cuyas funestas consecuencias trascienden a las generaciones sucesivas.

Sea cualquiera la [pág. 11v] opinión que se forme en cuanto al verdadero origen de la sífilis, el hecho del contagio siempre queda en pie y amaga con tremendas dolencias al que busca el acceso a una mujer impura. Perseguido el libertinaje en medio de sus goces por el pavoroso fantasma de la enfermedad, ha tratado de prevenir el riesgo con prácticas higiénicas. La sociedad altamente interesada en extinguir un virus que le arrebatara parte de la juventud y bastardea las generaciones ha pensado en la reglamentación y en el reconocimiento periódico de la prostituta para secuestrar a la que esté inoculada del mal venéreo. Hallamos una confesión de la insuficiencia de los recursos propuestos en la instrucción que por mandato del prefecto [pág. 12] de la Gironda se ve suspendida al muro de cada una de las habitaciones en las casas de Tolerancia de Burdeos habiendo prescrito la autoridad que se coloque en un cartón de modo que involuntariamente se perciba.

La memoria que ha publicado el Dr. J. Jeannel de Burdeos acerca de la prostitución pública en aquella localidad nos ha dado a conocer el contenido de la expresada

Instrucción médica e higiénica relativa a los medios de disminuir el peligro del contagio venéreo

«Antes de la unión sexual se untarán los órganos con un cuerpo graso»

«Terminado el acto, en el mismo momento, se lavarán cuidadosamente dichos órganos con el líquido denominado [pág. 12v] Agua Higiénica».

Para este efecto se tendrá en cada una de las habitaciones en que se admita a los hombres: 1º. Una botella de agua llamada Agua Higiénica. 2º. Un bote con manteca sin sal o cold cream. 3º. Toallas limpias y dos vasijas con agua fresca.»

El líquido se expende en el Dispensario, que es el local donde se reconocen las mujeres inscritas como públicas, distribuyéndose con el nombre de Agua Higiénica para el uso exterior. Cada botella tiene un rótulo en que se advierte que no es prudente beber de su contenido y que debe usarse en lociones e inyecciones, inmediatamente después de haberse expuesto a contraer el contagio.

La composición del agua es como sigue:

Alumbre cristalizado	1 Kilog	500 gr.
Sulfato de protóxido de hierro	-----	100
Sulfato de cobre	-----	100
Alcohol aromático cosmético	-----	60
Agua común	-----	100 litros.

[pág. 13] En cuanto al alcohol aromático sus ingredientes consisten en alcohol a 89º 800 gr.; esencia de limón 30; de menta 25; de espliego 25; de neroli 20; de almendras amargas 10; de canela 10.

Nos ocurren las siguientes reflexiones que sometemos a la crítica de las personas juiciosas. No vamos a discutir el valor curativo de los componentes que constituyen el Agua Higiénica descrita, convenimos en que pueden aliviarse y aún curarse algunas leucorreas y escoriaciones uterinas con su uso habitual y metódico; aceptamos, además, que el sulfato de cobre acaso neutraliza los virus animales con la misma energía que el bicloruro de mercurio, el nitrato de plata o el percloruro de hierro. Tampoco queremos desvirtuar las ventajas de los cuidados higiénicos que en estas como en cualquier otra circunstancia [pág. 13v] son un auxilio potente contra las causas morbíficas ¿Pero está demostrada la virtud específica del líquido propuesto para destruir el virus sifilítico y garantírnos de su inoculación? No por cierto, y vemos un mal muy grave en esos anuncios y recomendaciones, anuncios y recomendaciones que dan una falsa seguridad a los viciosos. Más acertado fuera contentarse con encargar la limpieza y el empleo de la indicada fórmula u otra parecida sólo a título de coadyuvante y con declaración expresa de no merecer una gran confianza, pues aunque pudiera libertar del contagio que se adquiere por la vía generativa, hecho muy dudoso, al menos debe no olvidarse que un solo beso ha bastado a veces para infeccionar al organismo.

Los males inherentes a la prostitución no se vencen con la tolerancia ni con preservativos mate[pág. 14]riales. La inscripción y el examen corporal de la cortesana, a periodos próximos, no lo atenúan, ni aún alcanzan a destruir el germen morbífico, que en todos tiempos ha nacido del libertinaje. De orden más elevado son los trastornos y la perturbación moral que lleva a la familia y la relajación que induce en los vínculos sociales, cuyas tristísimas consecuencias en las costumbres se lamentan cada día. Acogemos, por tanto, gustosos, la oportunidad que nos presenta la citada obra de Dr. Jeannel para corroborar por sus aseveraciones y por los datos acumulados en ellas nuestra opinión en un todo contraria y que ya fundamos extensamente en nuestra monografía sobre el Servicio Sanitario.

Relativamente a la misma ramera ha observado Jeannel que su mortalidad aumenta en una proporción notable. Durante tres años [pág. 14v] fallecieron 12 prostitutas en Burdeos entre un personal compuesto por término medio de 554 mujeres, lo que da un 2'16 por 100 de defunciones, mientras que la mortalidad media de Francia es 0'93 a la edad de 30 a 35 años. Estas cifras contradicen a Parent-Duchatelet, que aseveraba no ser insalubre por sí mismo el oficio de cortesana.

La fecundidad disminuye por los descarríos del libertinaje, según el mismo escritor lo comprueba con nuevas cifras. Los embarazos de 100 mujeres públicas nunca han pasado de 90; de ellos terminaron por el aborto cerca de 30 o sea la tercera parte, no contándose arriba de 21 niños vivos a lo más entre 100 prostitutas. Resalta bien la pérdida que el vicio acarrea en la propagación de la especie al ver que según el Anuario de la oficina de Longitudes, [pág. 15] en Francia 100 mujeres casadas tienen 341 hijos vivos y las públicas sólo 21. Duplíquese en buen hora este número en consideración a la juventud de la mayor parte de las ramerías que pueden en lo sucesivo dar más prole y siempre aparecerá que los desordenes sensuales son estériles y funestos en todos conceptos al linaje humano. No es de admirar la infecundidad relativa a la cortesana, cuando allí, como en otras

partes, se nota que contraen infames alianzas entre sí, seguidas de celos y frecuentes reyertas y cuando la mayor parte de ellas presentan indicios de aproximaciones contra natura. Razón tiene, pues, la conciencia pública arrojando en todas las épocas la infamia sobre la frente de la prostituta, la cual si ha adquirido en nuestros días exterioridades más decentes, no por eso mejora en el fondo. El respeto [pág. 15v] a las conveniencias sociales no se extiende tampoco más que a cierto número escogido de la grey; en las de baja estofa la degradación se reviste de formas muy repugnantes aún en capitales con la importancia de Burdeos, donde es notable la vida de tales gentes, acerca de cuyos hábitos nos edifica el Dr. Jeannel en el siguiente párrafo:

«La segunda clase de jóvenes aisladas comprende 382 mujeres que la administración obliga a habitar en un cuartel destinado a la prostitución de baja estofa al sur de la plaza Dauphine, de la calle del mismo nombre y de la de Albret. Viven en casas amuebladas llamadas de tolerancia, cuyo número llega a 84 costando un franco diario el arrendamiento de un cuarto pequeño. La mayor parte de estas habitaciones para las prosti[tu]tas de condición inferior, están en el piso bajo y se abren sobre la vía pública por una ventana y una [pág. 16] puerta. Las muchachas permanecen habitualmente todo el día y a menudo por la noche hasta la madrugada, sentadas o de pie, sobre el umbral de la puerta para llamar a los transeúntes. De este modo forman como una doble fila de centinelas que guarecen calles enteras en toda su longitud, cambiando interpelaciones roncadas y agudas, injurias o muecas, yendo y viniendo de una casa a otra, adornadas con flores marchitas o pañuelos a cuadros, calzadas con zapatos o suecos, despechugadas, pintadas, vinosas, haciendo a los que pasan señas y llamamientos dan al barrio un aspecto extraño y repugnante.»

En ellas es común el hábito de la embriaguez, vístense al aire libre y no tienen el menor asomo de pudor. El pago que a ve[pág. 16v]ces reciben por su complacencia se reduce a unos cuantos mojicones, y gracias que no las roben los malvados a quienes se exponen a recibir por la noche; que se han consumado allí tres casos de asesinatos cometidos en el transcurso de dos años, nada más que por despojarlas.

Insistimos en que la prostitución es un inmenso peligro para el edificio social, como enemiga de las buenas costumbres y de las virtudes domésticas, que ataca no sólo con los ejemplos, sino con los hábitos contraídos en el lupanar por los hombres y aún por la misma cortesana, que muy joven renuncia a su oficio, se ingiere entre las gentes de buen vivir y trata de regenerarse por el trabajo. Este es un hecho constante que tampoco tiene caución en la capital [pág. 17] de la Girona, donde por término medio dura un poco menos de seis años la vida de prostituta.

Como prueba de la acción directa del libertinaje público en las costumbres oigamos al Dr. Jeannel explicarnos lo que pasa en Burdeos durante el carnaval. Por lo visto aquella fiesta nada tiene que envidiar a las horrendas bacanales del paganismo. Dice así:

«El carnaval es la fiesta de las prostitutas de todas clases. En esta época solemne olvidan su oficio y se entregan al placer por su propia cuenta, abandonándose a una embriaguez que el pueblo entero comparte con ellas. Invaden por derecho propio los bailes en

nuestros teatros, donde las mujeres de mejor condición se regocijan de co[pág. 17v]dearse con ellas; se apoderan en pleno día de los sitios más frecuentados de nuestras ciudades, en las cuales sus descaradas maneras no parecen herir las miradas de nadie. Se ha convenido en que las personas honradas toleren en esta época los bailes y los dichos obscenos y que el libertinaje encuentre una especie de excusa en la periodicidad de su exaltación».

Después de saber los estragos que las prostitutas ocasionan moral e higiénicamente consideradas, es de poco momento la apreciación del capital que consumen, sin contribuir con sus fuerzas a los productos de industria o arte. Sin embargo, conviene sentar que aún bajo este aspecto se halla perjudicial el vicio. La suma que cada año absorben las ramereras de Burdeos, según los cálculos del autor citado, no baja de 1.242.000 fran[pág. 18]cos. Cantidad que parece mucho más exorbitante al comprender que no se han tenido en cuenta ciertos gastos accesorios, imposibles de averiguar por más que constituyan una cantidad respetable, como son los ahorros, el dinero enviado a sus padres, consagrado a la educación de sus hijos, el que dan a sus amantes o invierten en mobiliario.

Ya veo a los que se prometen algo bueno de la reglamentación, argumentar que no defienden el libertinaje en sí mismo, pues si transigen con él, solo es para someterle a prescripciones que atenúen sus desórdenes y que en interés de todos lo hagan más sano por la inspección de la ramera. Precisamente en este terreno los esperamos para demostrarles una vez más por los datos y observaciones del mismo Dr. Jeannel que tales acomodamientos con [pág. 18v] el vicio no dan otro resultado que fomentarlo.

Ante todo y para ser imparciales debemos otorgar nuestra aprobación sincera a las ordenanzas de policía que rigen en Burdeos respecto a las prostitutas. Les está prohibido «1º Salir de su casa después de las diez de la noche. 2º Presentarse en los paseos. 3º Detenerse en la vía pública o recorrerlas con un traje susceptible de llamar la atención sobre ellas. 4º Pararse al pasar cortejos fúnebres. 5º Dirigir la palabra a los transeúntes. 6º Permanecer paradas en el umbral de su casa. 7º Permitirse proposiciones o frases obscenas. 8º Llamar a los hombres a su casa, ni aún por señas. 9º Aparecer ebrias en público. 10º Presentarse delante de los cuarteles y cuerpos de guardia, aproximarse a los militares o recibirles en su casa después de la hora de retreta.» Cuando las ramereras en desobediencia de lo preceptuado se presentan en los paseos [pág. 19] con trajes y maneras que las denuncian, la policía las hace volver a sus casas y luego se les pena con algunos días de arresto. Si el hecho ha causado algún escándalo, la dueña de la casa sufre también prisión y se cierra el establecimiento por cierto periodo. Las que concurren al teatro tienen que conducirse con tanta decencia y reserva que sólo el ocupar las butacas próximas a la orquesta o a los primeros palcos, es motivo para expulsarlas en el acto sin perjuicio de sufrir después el arresto que se les señala.

Viniendo ahora a la inscripción, ya el Dr. Jeannel concede que el contagio venéreo se perpetúa en las grandes ciudades por la dificultad casi invencible de vigilar las ramereras, para evitar que se sustraigan al reconocimiento prescrito. En otro lugar de su obra ha

dicho que sólo las torpes se **[pág. 19v]** inscriben como públicas y que cuando una mujer desciende hasta este extremo es siempre por falta de inteligencia (Pág. 95) A tan importante declaración añádase que el arte de disimular los accidentes sifilíticos ha adquirido allí gran perfeccionamiento, valiéndose de mil estratagemas para eludir su traslación al hospital. Los chancros y ulceraciones se han hallado cubiertos con películas de tripa de buey directamente pegada por medio de goma y dadas de color con carmín. Estas disimulaciones para salir bien de la visita las dirigen las parteras y algunos médicos indignos que no se desdeñan de recibir dinero por coadyuvar al engaño, con lo que se acrecienta la dificultad de determinar en muchos casos el verdadero estado de los órganos generativos. La inspección por el espéculo no es tampoco de gran **[pág. 20]** recurso, pues de 21.652 visitadas [*sic*] practicadas en 1855 el número de enfermedades comprobadas en la misma población, por medio de dicho instrumento y que motivaron el pase de la prostituta al hospital se reduce a 33 y en 1860 sólo ha descubierto 49 enfermas en 20.397 visitas. De lo que deduce Jeannel con buen fundamento que la aplicación del espéculo a las visitas sanitarias, no es del todo inútil, pero que se han exagerado los servicios que este instrumento puede prestar en la preservación del contagio venéreo.

Desentendámonos por un momento de las consecuencias a que las cifras y revelaciones expuestas dan campo todas en oposición al reconocimiento oficial del libertinaje público. Olvidemos al mismo tiempo los errores y las escenas lamentables que origina la persecución de las mujeres insumisas o que huyen de consignar su nom**[pág. 20v]**bre en el registro meretricio, viéndose compelidas a comparecer ante la autoridad algunas pobres muchachas cuyo único delito estriba en debilidades amorosas, con grave detrimento del honor de las familias y de la paz doméstica. Vamos a fijarnos exclusivamente en una forma de prostitución la más perniciosa a la moral y a la salud pública, capaz de falsear por sí sola cuantos beneficios pudieran concederse al planteamiento de las casas de tolerancia. Desde luego se comprenderá que hablamos de la prostitución clandestina, servida por las mujeres que, conservando la apariencia de honradas, se prestan embozadamente a la sensualidad pública mediante pago. Ellas son el foco más temible de infección venérea, tanto más funesto cuanto menos conocido. Y como ninguna mujer se rebaja hasta declarar ante el funcionario público **[pág. 21]** su inmunda industria, sino cuando la abyección es extrema, según demostramos en nuestra obra antes citada, en lo cual conviene también el Dr. Jeannel, de aquí resulta que las mancebas no inscritas, aunque dedicadas al ejercicio de la prostitución, exceden con mucho al número de las que se someten a las disposiciones reglamentarias. Buena prueba ofrece de ello la estadística de Burdeos. Las prostitutas declaradas en los años 1855 a 60 han sido 562 por término medio, teniendo el máximo de 585 en 1857 y el mínimo de 540 en 1860; mientras que las mujeres sorprendidas en actos de prostitución clandestina han sido:

En 1858 - 400 y de ellas 200 enfermas

1859 - 569 y [de ellas]-- 238 id.

1860 -749 -----184 id.

Es decir 572 por término medio, cifra algo superior a la que compusieron en el mismo periodo las ramerías conocidas oficialmente. A nadie ocurrirá creer que se llegó a descubrir sino una parte mí**[pág. 21v]**nima de las que trataban de sustraerse a las pesquisas de

la policía, no es por lo mismo violento sentar que la prostitución no manifiesta en Burdeos se eleva a más del duplo de las mujeres que se degradan en tan vil ejercicio.

Ahora bien, ¿sabéis lo que significa este importante dato? Significa la imposibilidad de extinguir las afecciones sifilíticas por medio del reconocimiento periódico de la cortésana, tan penosamente alcanzado en unas pocas; significa la desmoralización creciente de las clases pobres, mientras la inscripción subsista; significa el desorden en la familia y la producción de una estirpe degenerada por la sífilis y sus transformaciones, por el raquitismo, las escrófulas y otras diátesis.

Reflexionando en estas verdades no se halla avenencia posible con el vicio, no la esperanza de que la Higiene lo sanifique, ni de que los desvelos de la autoridad lleguen a moralizar lo que es inmoral [pág. 22] y pernicioso.

Mas, ¿que debe hacerse? He aquí el punto grave de la cuestión. Problema de primer orden cuya solución, lo mismo que en otras de idéntica altura, no ha encontrado la humanidad todavía, puesto que la aquiescencia o la reglamentación alientan el mal sin corregirlo y los medios coercitivos provocan vejaciones infructuosas contra débiles mujeres, ya muy desgraciadas, no consiguiéndose otra cosa sino que la prostituta, al querer esquivarlas, penetre más hondamente en la sociedad y busque amparo contra la prostitución confundiendo con las gentes honradas y pervirtiéndolas.

Creemos, por tanto, que en la actualidad forzoso es contentarse con impedir las manifestaciones exteriores del libertinaje, procurando a la vez atacar las principales causas productoras de la prostitución, tales como la falta de instrucción religiosa, los hábitos de [pág. 22v] pereza, la carencia de recursos para vivir, la insuficiencia del salario en las obreras, los malos ejemplos, la seducción, la confusión de sexos en los talleres y fábricas, la sobrada libertad en las jóvenes que ineducadas y combatidas por la miseria no saben conducirse rectamente. Debe al mismo tiempo procurarse la reforma de las que cayeron en el fango, haciéndoles comprender la posibilidad de regenerarse por el trabajo y la expiación de su falta, para lo cual se fomentará la erección de Asilos abiertos al arrepentimiento, pero dirigidos con cordura y no por un misticismo absurdo que presente la virtud como un yugo a personas que ignoran sus encantos.

Empero no a todos los que participan de nuestro modo de ver satisface tanta suavidad de miras y nosotros, a fuer de expositores, debemos no omitir en este lugar una opinión muy digna de respecto por [pág. 23] la competencia de su autor en materias de Higiene pública. Vamos, por tanto, a transcribir del Monitor de la salud el proyecto que entre los remedios a la prostitución consigna el Dr. Monlau en el último número de 1862. Veamos su texto: «1º. Se crea una Inspección municipal de costumbres con un Inspector y el número de Comisarios y Agentes proporcionados a la población.» «2º. La Inspección de costumbres cuidará de vigilar e indagar discretamente todo lo relativo a la prostitución pública, así respecto a los lugares donde se ejerza, como respecto a las personas que la ejercen provocan o encubren. Cuidará también de que se cumpla lo prescrito en el presente reglamento dando parte y noticia de todo al Gobernador de la provincia y al Alcalde.»



«3°. El casero que oficialmente avisado por la Inspección no desahucie al arrendatario ó inquilino que ejerza la prostitución o la encubra incurrirá en una multa igual al importe de la contribución que pague anualmente por la finca.»

«En caso de inobediencia se doblará la multa y se anunciará su imposi[pág. 23v]ción a los periódicos.»

«El producto de estas multas ingresará en las arcas municipales»

«4°. Los fondines, cafetines, tabernas, botillerías, posadas, casas de huéspedes, merenderos y demás lugares, establecimientos o casas donde se compruebe que se ejerce la prostitución serán cerrados inmediatamente, recogiendo las licencias a los dueños y anunciándose al público la causa de esta medida.»

«5° Las ramera vagabundas que sean halladas extramuros, o en los callejones y sitios oscuros y poco frecuentados del casco de la población serán arrestadas y conducidas al depósito o establecimiento que se disponga.»

«6°. Las prostitutas o encubridoras reconocidas, o de notoriedad, por los datos que se tenga en la Inspección, serán visitadas o llamadas por una Comisión especial que habrá en cada parroquia. La Comisión parroquial se compondrá del cura párroco, del Comisario especial del distrito, de dos señoras madres de familia y un médico o cirujano, nombrados con el Corregidor o Alcalde.»

[pág. 24] [7°.] La Comisión parroquial se enterará benévola y minuciosamente del origen e historia de la ramera o encubridora, y sobre todo de las causas que la determinaron a entregarse a tan abyectos oficios – «Según sea la causa, la miseria física o la moral (ignorancia), la falta de educación o de trabajo, la seducción a un primer desliz, etc.; así se acordará por la Comisión el oportuno remedio o correctivo, dando a la interesada algún socorro, colocándola en algún establecimiento público o casa particular, donde sea ocupada, mantenida y educada, o disponiendo que sea conducida al pueblo de su naturaleza o al en que haya residido mayor número de años, o al en que tenga a sus padres, marido o parientes todo ello según la edad, el estado y las demás circunstancias de la prostituta o de la encubridora.»

«8°. La prostituta, provocadora o encubridora que habiéndose comprometido, ante la Comisión parroquial a abandonar su oficio, volviere a dedicarse a éste, será destinada a la galera, o a un depósito [pág. 24v] especial por toda su vida.»

«9°. Se fomentará la creación de casas de Arrepentidas y demás establecimientos religiosos o particulares y especiales para las jóvenes huérfanas y desamparadas, para las criadas de servir, mientras no están colocadas, para las prostitutas no reincidentes, para las que hayan reincidido, etc.»

«10°. La Inspección Municipal de costumbres, por medio de sus Agentes (de uno u otro sexo) cuidará muy especialmente de averiguar la procedencia y saber el paradero de las jóvenes que vienen de los pueblos a la capital en demanda de casa donde servir o de otras ocupaciones.»

«Igual vigilancia ejercerá respecto de las muchachas y mujeres que salen con alta de los hospitales, de la cárcel, de las sirvientas que se han despedido (o han sido despedidas) de las casas de sus amos, o que han sido expulsadas de la paterna, o que ejercen oficios ambulantes por las calles, etc.»

«11°. Se ofrecerán o adjudicarán anualmente dotes, premios, primas y recompensas adecuadas para las mujeres que **[pág. 25]** abandonen la prostitución o lenocinio.»

Conformes en un todo con las tendencias que se expresan en los artículos 9, 10 y 11, porque las instituciones que en ellos se proponen son las que pueden dar rudos golpes a la prostitución, diremos sinceramente respecto a los otros artículos que vemos en ellos el buen deseo y las aspiraciones nobles de un hombre probo, esperanzado en hallar sujetos que secunden el pensamiento y realicen sus benéficas intenciones, pero observaremos en primer lugar que no se suprimen por un decreto los vicios de la civilización, ni las depravadas prácticas del sensualismo; corregirlos es la obra del tiempo, favorecida por instituciones que fomenten los hábitos laboriosos, den estabilidad a las clases pobres, desarrollen en ellas ideas de pundonor y hagan casi imposible su degradación escudándolas con la enseñanza religiosa. Es preciso, además, conocer la época. En el olvido y desprecio con que muchos miran hoy ciertos deberes, en la presente laxitud moral ¿no hay motivos para temer **[pág. 25v]** que los Inspectores y Agentes se dejasen corromper con dádivas o caricias? ¿No sabemos que en alguna población importante ha habido médico que sólo reconocía a las rameritas pobres y de posición mezquina no incomodando a las de tono aristocrático a quienes firmaba la cartilla de sanidad bajo su palabra?

En cuanto a los que confían en dar la felicidad al género humano, contemporizando con el vicio para despojarlo de su morboso cortejo, mediten que nada se adelanta con los reglamentos, sino aumentar el personal de la prostitución y por lo mismo la sífilis que es su consecuencia inevitable. La protección legal acordada a la prostituta y el carácter de industria reconocida que adquiere con ello ese ejercicio lo fomentan. Hoy se aboga por la tolerancia, mañana se pedirá que se las declare beneméritas a la patria como en la antigüedad y otro día se reclamará una jubilación pensionada a sus buenos servicios, lo que ya se ha indicado en una obra respetable. Por último, en el filantrópico ardor por salvar de contratiempos el amor impuro **[pág. 26]** y visto el insignificante resultado de la inspección repetida de la cortesana se aceptará acaso lo que aconseja el Dr. Quantin en su carta sobre Prostitución y Sífilis, a saber: el crear casas públicas bajo la dependencia de la autoridad, en las que se instalará una guardia permanente de médicos para examinar los hombres que se presenten en ellas. ¿Qué empleo más digno puede darse a la noble profesión del médico? ¡¡Oh vergüenza!!

Sevilla 1° de Septiembre de 1870 Dr. Manuel Pizarro y Jiménez [rubricado]

[AHFMS, *Expedientes académicos terminados: Medicina. Plan anterior al de 1944*, leg. 231, n° 1]

**Documento nº 5:** Expediente de doctorado. Solicitud de investidura y acta correspondiente

**[pág. 29]**

Sr. Director de la Escuela Médica

El que suscribe ha practicado y tiene aprobados los ejercicios literarios para el grado de Doctor y deseando recibir la investidura del mismo

A VS suplica se sirva designar el día en que ha de verificarse dicho acto Sevilla 3 de setiembre de 1870 Manuel Pizarro y Jiménez [rubricado]

[Diligencia] Como lo pide, previo el pago de los derechos y señalar para la investidura mañana 4 del corriente a la una de la tarde. Marsella [rubricado]

**[pág. 29v]**[Acta de investidura] En la Ciudad de Sevilla a cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta, reunido el Claustro de esta Escuela presididos por el Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla de esta Ciudad y observándose las prescripciones vigentes su Señoría en nombre de S. A. el Srmo. Sr. Regente del Reino confirió el grado de Doctor en Medicina y Cirugía a D. Manuel Pizarro y Jiménez, natural de Sevilla, provincia de la misma y de cuarenta y nueve años de edad por haber practicado los ejercicios, reunir las condiciones legales y hecho el depósito de mil reales vellón señalados en la tarifa provincial. Y para que conste firmo esta acta que autoriza el Sr. Director. Marsella [rubricado] Dr. José Moreno Fernández. Secretario [rubricado]

[Apunte de recepción del título] Recibo mi título de Doctor hoy 17 de Setiembre de 1870. Dr. Manuel Pizarro y Jiménez [rubricado]

[AHFMS, *Expedientes académicos terminados: Medicina. Plan anterior al de 1944*, leg. 231, n° 1]

#### **Documento n° 6:** Particular del Acta de Claustro. Investidura de doctor

[...] el Sr. Vicerrector ocupó la presidencia, el infrascrito Sr. [José Moreno Fernández, Secretario] tuvo la honra de presentar al Claustro a los Sres. D. Manuel Pizarro Jiménez, D. Federico Rubio Galí y D. Ramón de la Sota y Lastra, aspirantes al grado de Doctor. Leído por el Sr. Rubio el discurso doctrinal, el Sr. Vicerrector en nombre de S. A. el Regente del Reino, confirió a los expresados Sres. la borla en medicina, después de lo cual el Sr. Sota dio gracias al Claustro.

[AHFMS, *Libro de Actas*, 1, fol. 30v]

Fecha de recepción: 11 de julio de 2006

Fecha de aceptación: 9 de febrero de 2007

